

MUNICIPIO DE CANTEL
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

RODOLFO RENÉ GALINDO SÁNCHEZ

TEMA GENERAL

“DIAGNÓSTICO SOCIECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS
Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”

MUNICIPIO DE CANTEL
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2014

2014

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CANTEL – VOLUMEN **15**

2-74-20-CPA-2012

Impreso en Guatemala, C.A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE CANTEL
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de
la Facultad de Ciencias Económicas

por

RODOLFO RENÉ GALINDO SÁNCHEZ

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, septiembre de 2014

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Felipe de Jesús Pérez Rodríguez
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Oscar Erasmo Velásquez Rivera
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez
Director de la Escuela de Administración de Empresas:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2014, según Acta No. 16-2014 Punto QUINTO inciso 5.3, subinciso 5.3.5 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango.

Presentó **RODOLFO RENÉ GALINDO SÁNCHEZ**

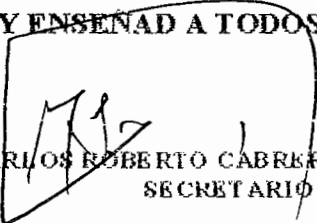
Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

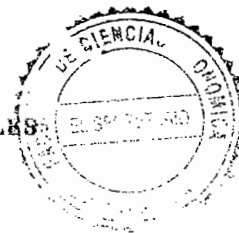
Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a veintisiete días del mes de octubre de dos mil catorce.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

Ingrid
Perez

ACTO QUE DEDICO:

A DIOS: Nuestro creador, y mi guía, dándome la sabiduría para poder alcanzar mis metas, y en especial este éxito profesional.

A MI MADRE: Gema Lucia Sánchez, por el amor, confianza, motivación y apoyo incondicional que siempre me ha brindado a lo largo de mi vida, y que ha sido importante para poder llegar a esta meta.

A MI PADRE: Conrado Galindo Carranza, porque desde niño me inculcó lo importante de ser un profesional, además de enseñarme principios y valores morales, y el apoyo y cariño que siempre me ha demostrado.

A MIS HERMANOS Y HERMANAS: Celina, Sandra, Conrado, Marco Antonio y Julio Cesar, por ser mi motivación, y el apoyo que me han dado.

A MIS SOBRINOS Y CUÑADOS: Agustín, Gaby, Cindy, Fernando, Abigail, América, Cristina, Ricardo y Gilberto, por el cariño que siempre me han demostrado.

A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS: Adonis Castillo y Milton Carranza, por acompañarme siempre en el transcurso de mis estudios y por la amistad que siempre me han brindado.

A LA MUNICIPALIDAD DE CANTEL: Y su personal, especialmente de tesorería por el apoyo y colaboración que siempre me proporcionaron para realizar este trabajo.

Y A LA GLORIOSA Y TRICENTENARIA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: en especial, la Facultad de Ciencias Económicas, por darme la oportunidad de formarme académicamente en esta prestigiosa casa de estudios.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I MARCO GENERAL MUNICIPAL	
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS	02
1.2.1 Clima	04
1.2.1.1 Temperatura	04
1.2.1.2 Vientos	04
1.2.2 Orografía	04
1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	05
1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	06
1.4.1 Concejo Municipal	08
1.4.2 Alcaldías comunitarias	08
1.4.3 Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-	09
1.5 POBLACIÓN	10
1.5.1 Total, número de hogares y tasa de crecimiento	10
1.5.2 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica	10
1.5.3 Densidad poblacional	12
1.5.4 Población económicamente activa –PEA-	13
1.5.4.1 Sexo	13
1.5.4.2 Área geográfica	14
1.5.4.3 Actividad productiva	15
1.5.5 Migración	16
1.5.5.1 Inmigración	16
1.5.5.2 Emigración	16
1.5.6 Ocupación	16
1.5.8 Niveles de ingreso	17
1.5.9 Pobreza	18
1.5.10 Desnutrición	19
1.5.11 Empleo	19

1.6	ENTIDADES DE APOYO	20
1.6.1	Instituciones estatales	20
1.6.1.1	Coordinación Técnica Administrativa Sede No. 0901401 del Ministerio de Educación	20
1.6.1.2	Delegación municipal del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-	21
1.6.1.3	Centros de Salud	21
1.6.1.4	Sub-estación No. 4141 de la Policía Nacional Civil	21
1.6.1.5	Compañía No. 96 de los Bomberos Voluntarios de Guatemala	21
1.6.1.6	Subdelegación municipal del Registro de Ciudadanos	22
1.6.1.7	Organismo Judicial, Juzgado de Paz, Cantel	22
1.6.1.8	Oficina No. 298 del Registro Nacional de Personas –RENAP-	22
1.6.2	Instituciones municipales	22
1.6.3	Organizaciones no gubernamentales (ONG's)	23
1.6.4	Privadas	23
1.6.5	Instituciones Internacionales	23
1.7	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	23
1.7.1	Organizaciones sociales	24
1.7.1.1	Comités	24
1.7.1.2	Consejo comunitario de desarrollo	24
1.7.1.3	Sindicato	24
1.7.1.4	Alcaldías comunitarias	24
1.7.1.5	Grupos religiosos	25
1.7.2	Organizaciones productivas	25
1.7.2.1	Asociaciones	25
1.7.2.2	Cooperativas	26
1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	27
1.8.1	Centros de acopio	27
1.8.2	Mercados	27
1.8.3	Vías de acceso	27
1.8.4	Puentes	27
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	28
1.9.1	Sistemas de tratamientos de aguas servidas	28
1.9.2	Tratamiento de desechos sólidos	28
1.9.3	Posibles riesgos y vulnerabilidades	28

1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA 28

**CAPÍTULO II
SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

2.1	SISTEMA FINANCIERO	30
2.1.1	Presupuesto	31
2.1.1.1	Formulación	35
2.1.1.2	Ejecución	43
2.1.1.3	Liquidación	56
2.1.2	Contabilidad Integrada	57
2.1.2.1	Ingresos	58
2.1.2.2	Gastos	58
2.1.2.3	Situación financiera	59
2.1.2.4	Control interno	63
2.1.3	Tesorería	64
2.1.3.1	Ingresos	65
2.1.3.2	Egresos	66
2.1.3.3	Flujo de efectivo	66
2.1.3.4	Control interno	66
2.1.4	Préstamos y donaciones	67
2.1.4.1	Registro	68
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	68
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	68
2.1.4.4	Control Interno	68
2.2	PLAN DE ARBÍTRIOS Y TASAS	68
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	70
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI--	72
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	73
2.6	PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	74
2.6.1	Compra directa	74
2.6.2	Cotización	75
2.6.3	Licitación	76

2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	77
2.7.1	Ingresos corrientes	79
2.7.2	Ingresos de capital	80
2.7.3	Préstamos y donaciones	81

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	83
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	84
3.3	SERVICIO DE MERCADO	86
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	87
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	87
3.6	EDUCACIÓN	89

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	90
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	93
4.3	CONTROL INTERNO	94
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	95
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	96
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	97
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	98

4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	99
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	100
	CONCLUSIONES	101
	RECOMENDACIONES	102
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Análisis de la Población, Años 1994, 2002 y 2012.	11
2	Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Densidad Poblacional, Años 1994, 2002 y 2012.	13
3	Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Población económicamente activa –PEA- por sexo, Años 1994, 2002 y 2012.	14
4	Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Población económicamente activa –PEA- Según Área Geográfica, Años 1994, 2002 y 2012.	14
5	Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Población económicamente activa –PEA- Según Actividad Productiva, Años 1994, 2002 y 2012.	19
6	Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Ocupación por Hogares según Actividad, Año 2012.	19
7	Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Nivel de ingresos mensual por hogar, Año 2012.	21
8	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Formulación Presupuestaria de Ingresos, periodo 2008-2010, (Cifras en quetzales).	38
9	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Formulación Presupuestaria de Ingresos, periodo 2010-2012, (Cifras en quetzales).	39
10	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Formulación Presupuestaria de Egresos, periodo 2008-2010, (Cifras en quetzales).	42
11	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Formulación Presupuestaria de Egresos, periodo 2010-2012, (Cifras en quetzales).	43

12	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	47
13	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	48
14	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	49
15	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Servicios Administrativos Municipales, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	50
16	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	52
17	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	53
18	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos, periodo 2008-2010, (Cifras en quetzales).	54
19	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos, periodo 2010-2012, (Cifras en quetzales).	55
20	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Estado de Resultados, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	60
21	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Estado de Situación Financiera, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	62
22	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos –Arbitrios y Tasas--, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	70

23	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Transferencias del Gobierno Central, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	72
24	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Fuentes de Financiamiento, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	78
25	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Ingresos Corrientes, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	79
26	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Ingresos de Capital, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	80
27	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Préstamos y donaciones, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	82
28	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Ingresos y Egresos por Servicio de Agua, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	84
29	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Ingresos y Egresos por Servicio de Drenajes y Alcantarillado, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	85
30	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Ingresos y Egresos por Piso Plaza, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	86
31	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Ingresos y Egresos por Extracción de Basura, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	88
32	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Egresos por Servicio de Educación, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	89
33	Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Ingresos vrs Egresos, periodo 2008-2012, (Cifras en quetzales).	99

ÍNDICE DE MAPAS

No.	Descripción	Página
1	Departamento de Quetzaltenango, Localización geográfica, Año 2012.	3

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Organigrama Municipal, Año 2012.	7

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Centros Poblados por Categoría, Años 1994, 2002 y 2012.	5
2	Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, Requerimientos de Inversión Social y Productiva, Año 2012.	29

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, a llevado a cabo, un Diagnóstico Socioeconómico, potencialidades productivas y propuestas de inversión en el municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango, esto como un aporte a la población de la región, el cual se realizó en el segundo semestre del año 2012, en donde además se incluye como parte de este estudio el Diagnóstico Financiero Municipal.

El objetivo general: es determinar, analizar y verificar la forma en que se encuentra la situación financiera de la Municipalidad de Cantel, en el período 2012 con respecto a los años 2008, 2009, 2010 y 2011.

Los objetivos específicos: tienen como finalidad: Verificar la ejecución de los ingresos y egresos presupuestados para el año 2012 y su comparación con los cuatro anteriores años, determinar la existencia de evaluaciones de control interno ejecutadas en las instalaciones de la Municipalidad y, analizar las ejecuciones de egresos realizadas, y compararlas con ejecuciones de los años antes mencionados.

Para desarrollar la investigación del Diagnóstico Financiero Municipal, se utilizó el método científico, en sus tres fases, indagatoria, demostrativa y expositiva, durante la visita, se recopiló información documental por medio de cuestionarios de control interno, entrevistas con los personeros y autoridades municipales, esto se realizó en el mes de octubre del 2012.

Este informe está compuesto por cuatro capítulos los cuales de forma resumida se describen a continuación:

Capítulo I, es donde se presentan las características socioeconómicas y aspectos generales del Municipio tales como antecedentes históricos, aspectos geográficos, la división político administrativa, la organización administrativa, población, entidades de apoyo, organización social y productiva, infraestructura física, la situación del medio ambiente y los requerimientos de inversión social para la producción.

Capítulo II, en este se realiza un análisis sobre la situación del sistema financiero, proceso presupuestario, contabilidad integrada, tesorería, préstamos y donaciones, Impuesto Único sobre Inmuebles, procedimientos de compras y contrataciones del periodo 2012 con relación a los cuatro años anteriores.

Capítulo III, aquí se presenta la situación financiera de los servicios públicos municipales, en donde se realizó un análisis sobre los aspectos administrativos, cobertura, financiamiento, tarifas, costos y la situación que afrontan los servicios que presta la Municipalidad para beneficio de la población en general.

Capítulo IV, contiene las estrategias para mejorar el sistema financiero de la municipalidad, donde se hace referencia en aspectos como el cumplimiento de leyes y reglamentos, la formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, la transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias del Gobierno, capacidad financiera para adquirir crédito y capacitación de autoridades y personal financiero municipal.

Al final del informe se dan a conocer las conclusiones, recomendaciones y la bibliografía consultada para la elaboración del presente, derivadas del diagnóstico que se realizó en la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

Dentro del presente capítulo se desarrolla y analizan las principales características del municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango, mediante los indicadores que se describen en el contexto municipal.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El nombre se deriva del nombre K'iche CAN o K'AN que significa amarillo y TEL que significa cueva, Cueva Amarilla, esto se debió a la gran cantidad de yacimientos de roca amarilla y blanca, llamada Tizate existente en el Municipio.

En 1880, el primer industrial del país, Francisco Sánchez, inició junto a su familia la Fábrica de Hilos Cantel. La empresa logró el derecho exclusivo de establecer fábricas de tejidos e hilados en el país durante el gobierno de Justo Rufino Barrios.

En 1906, Cantel utilizaba más de 80 máquinas, pero su producción apenas satisfacía la demanda nacional. Los problemas continuaron con el levantamiento de los obreros en una huelga que terminó con la intervención policial, hecho que forzó a los Sánchez a vender la fábrica a una sociedad conformada por el español Rufino Ibargüen, su esposa Marcelina Uribe de Ibargüen y el estadounidense Máximo Sthal.

Con un capital de US\$1 millón, los Ibargüen asumieron exitosamente la operación de la fábrica. Para 1924 empleaban a 500 trabajadores y operaba 150 telares con 5 mil husos. Los Ibargüen adquirieron las acciones del estadounidense y administrada por sus herederos.

El 17 de julio del 2007 la fábrica de hilos cierra sus instalaciones debido a que ya no puede competir en el mercado internacional pero en mayo del 2010 con nuevos dueños y administración inicia su producción con 30 empleados, la emblemática compañía de textiles de occidente apresura la producción de hilos y telas, para surtir al mercado local y de exportación.

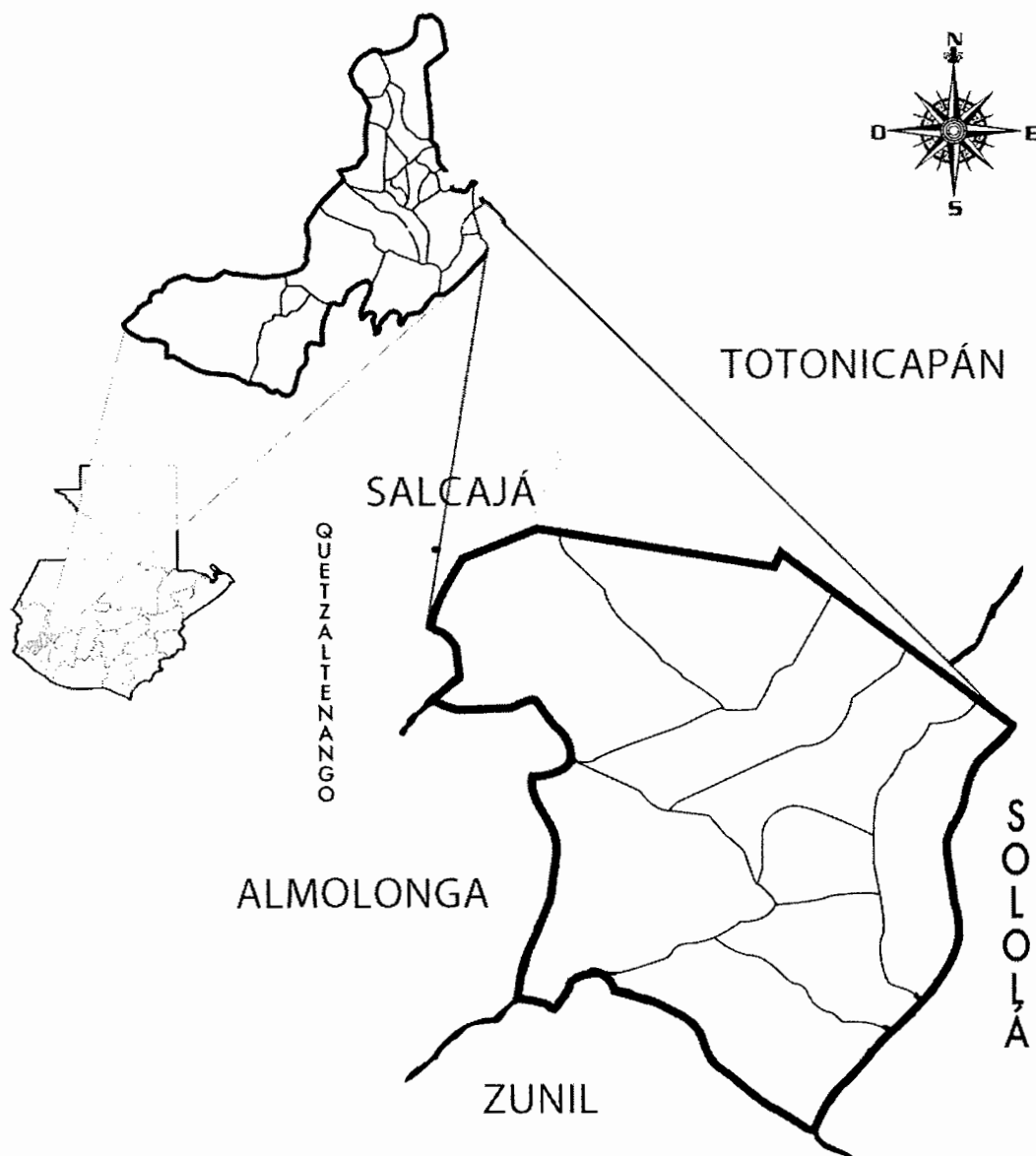
1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Cantel se encuentra ubicado en la región sur occidental, con una extensión territorial de 54 kilómetros cuadrados, equivalentes a 2.76% del territorio departamental, tiene una ubicación geográfica de 14° 48' 36'' latitud norte 91° 27' 18'' longitud Oeste y se encuentra localizado a una altitud de 2,370 metros sobre el nivel del mar.

Colinda al norte con el Municipio de Salcajá, San Cristóbal y Totonicapán, al sur con Zunil, al este con Santa Catarina Ixtahuacán y Nahualá Sololá y al oeste con la cabecera departamental de Quetzaltenango y el Municipio de Almolonga. Está a una distancia de 12 Km. de la cabecera departamental. Para llegar al municipio desde la ciudad capital por la carretera Interamericana CA-1 desde la calzada Roosevelt, atraviesa Los Encuentros y Cuatro Caminos tiene una distancia de 214 km de carretera asfaltada y por la carretera Panamericana se encuentra en el kilómetro 226.

A continuación se presenta el mapa del municipio de Cantel, en el cual se puede apreciar las colindancias del mismo.

Mapa 1
Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Localización Geográfica
Año: 2012



Fuente: elaboración propia con base al Departamento Municipal de Planificación–DMP–, Municipalidad de Cantel 2012.

Se puede observar la ubicación en la que se encuentra el municipio de Cantel, con sus respectivas colindancias con Salcajá, Totonicapán, Sololá, Zunil, Almolonga y Quetzaltenango.

1.2.1 Clima

Hay dos temporadas en el municipio Cantel, la temporada lluviosa, que generalmente se manifiesta a partir de finales de mayo durante finales de septiembre y la temporada seca, que corre a partir de octubre hasta mayo.

De acuerdo al INSIVUHMEH, el registro promedio es de la forma siguiente:

1.2.1.1 Temperatura

Los meses más fríos son de octubre a febrero, con temperaturas mínimas de 4 °C y máxima de 22 °C, aunque en enero y febrero la temperatura desciende hasta -5 °C.

Los meses más calientes son de marzo a julio, con temperaturas mínimas de 8 °C y máxima de 23 °C.

Cada año, el promedio bajo es 7 °C, el del día es 14 °C, y el alto es 23 °C.

1.2.1.2 Vientos

La velocidad del viento es de 7 Km/h. estos vientos se desplazan en el norte y durante los meses de marzo a junio el viento mantiene un componente sur, clasificándose como de brisa moderada a brisa fresca.

1.2.2 Orografía

El Municipio está rodeado de varios cerros como lo son al norte el cerro Quiac (que significa pulga), al este Icham, Parraxquim, Jolom, al sur los cerros Chicovix y Purjá y al oeste Chonimjyub, todos estos componen la Sierra Madre.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

En el año 2012 se determinó que la división territorial administrativa en la que se organiza el municipio de Cantel está basada según el Código Municipal del Decreto Número 12-2002, reformado por los Decretos Número 22-2010 y 14-2012; por lo que se divide en: pueblo, aldeas, caseríos y un barrio; la gestión del gobierno, se lleva a cabo a través de la municipalidad.

La extensión territorial del municipio es de 54 kilómetros cuadrados. Su distribución comprende un pueblo nombrado "Cantel", el cual es la Cabecera Municipal; así mismo se integra de ocho aldeas, cuatro caseríos y un barrio.

A continuación se detalla la tabla con la división política del Municipio.

Tabla 1
Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Centros Poblados por Categoría
Años: 1994, 2002 y 2012

Centro Poblado	Categoría		
	1994	2002	2012
Cantel	Pueblo	Pueblo	Pueblo
Chirijquiac	Aldea	Aldea	Aldea
Chuisuc	Aldea	Aldea	Aldea
Chuizacab	Caserío	Caserío	Barrio
Chuitzuribal	Caserío	Caserío	Caserío
La Estancia	Aldea	Aldea	Aldea
Pasac I	Aldea	Aldea	Aldea
Pasac II	Aldea	Aldea	Aldea
Pachaj	Aldea	Aldea	Aldea
Urbina	Aldea	Aldea	Aldea
Xejuyub	Caserío	Caserío	Barrio
Xecam	Aldea	Aldea	Aldea
Chicornejo		Caserío	Caserío
Xeburabaj	Caserío	Caserío	Caserío
Pasac 2		Aldea	

Fuente: elaboración propia, con base al X Censo de Población y V de Habitación 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e información proporcionada por la Dirección Municipal de Planificación de Cantel, Quetzaltenango 2012.

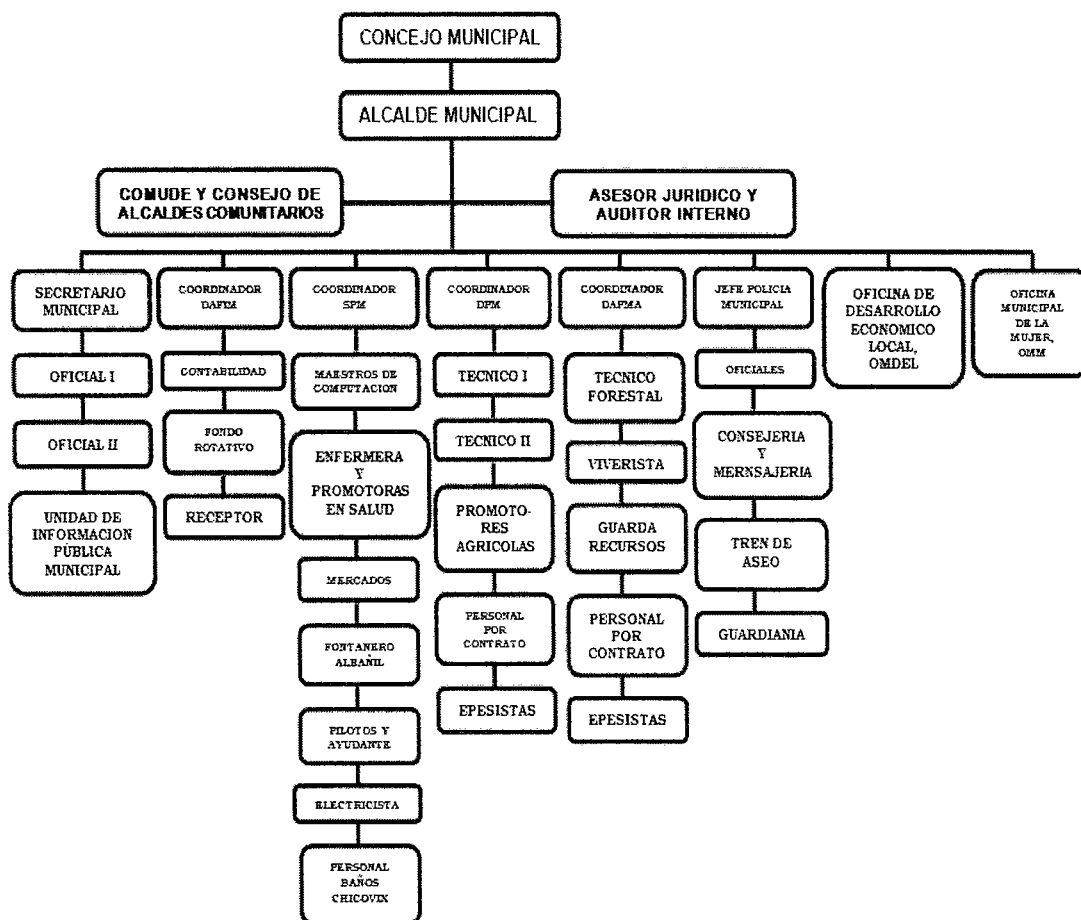
Derivado de la información obtenida del Instituto Nacional de Estadística -INE- y de la Municipalidad de Cantel, se estableció que todos los centros poblados han mantenido su categoría desde el año 1994 hasta el 2012. Sin embargo, Pasac 2 que se presenta en el año 2002 como aldea es la misma Pasac II, que aparece en la parte superior; por lo cual no aparece Pasac 2 en el censo de 1994 y en el año 2012, se identificó que en el año 2002 se equivocaron en el nombre de la aldea.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La administración es dirigida desde la Cabecera Municipal a cada uno de los centros poblados a través de los alcaldes comunitarios. El gobierno municipal es electo popularmente a través de las elecciones nacionales organizadas por el Tribunal Supremo Electoral –TSE–, sin embargo, los alcaldes de sus aldeas son electos anualmente por la población de cada centro poblado.

La estructura de la administración de la Municipalidad de Cantel es gráficamente expuesta a través del organigrama siguiente:

Gráfica 1
Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Organigrama Municipal
Año: 2012



Fuente: elaboración propia con base a la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, Cantel, Quetzaltenango 2012.

El Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y el de Alcaldes Comunitarios sirven como asesoría para la realización de las actividades del gobierno municipal de Cantel. La autoridad civil está integrada por el Concejo Municipal, Alcaldías Comunitarias, El COMUDE; así como Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-.

1.4.1 Concejo Municipal

El Concejo Municipal es el órgano superior para la toma de decisión de los aspectos de su jurisdicción, comparten la responsabilidad de lo resuelto y tiene su sede en la Cabecera.

Para el año 2012 el Concejo Municipal de Cantel está conformado por: el Alcalde Municipal, Síndico Municipal I, Síndico Municipal II, Síndico Suplente, Concejal Municipal I, Concejal Municipal II, Concejal Municipal III, Concejal Municipal IV, Concejal Municipal V, Concejal Municipal Suplente y Concejal Municipal Suplente II, los cuales son electos de manera directa y popularmente.

El Consejo Municipal tiene el derecho y obligación ante los ciudadanos del Municipio de ejercer la autonomía municipal y el alcalde se encarga de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos.

La gestión de gobierno de la Municipalidad se complementa con los alcaldes comunitarios, que realizan el trabajo de forma conjunta.

1.4.2 Alcaldías comunitarias

Las alcaldías Comunitarias o auxiliares, realizan la gestión de gobierno en cada centro poblado. Se fundamentan en el Código Municipal, Artículo 56 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, en el que regula la representación de la alcaldía de acuerdo a los principios, valores, procedimientos y tradiciones de cada comunidad. Son electos anualmente por su comunidad y nombrados por el Alcalde Municipal.

Las alcaldías comunitarias tienen como fin primordial el velar por atender las necesidades priorizadas para brindar una mejor cobertura, por ello cuentan con

“Vice-alcaldes” y personal de apoyo para que los habitantes puedan ser escuchados a través de las audiencias en las alcaldías comunitarias.

El Consejo de Alcaldes Comunitarios de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento Municipal de Planificación de la -DMP- de Cantel, se integra de la siguiente manera: Coordinador, Sub-coordinador, Secretario General, Secretario de Actas, Secretario de Finanzas y cinco vocales, con el fin de tener mejor coordinación entre las mismas.

Para el año 2012, cuenta con nueve Alcaldes Comunitarios, los cuales son asistidos por uno o dos Vice-alcaldes, de acuerdo a las elecciones de cada centro poblado. En la Cabecera Municipal y Pasac II tiene el apoyo de dos Vice-alcaldes, las demás comunidades tienen uno, sin embargo, Chuisuc no cuenta con ninguno. Se estableció que la división administrativa del municipio de Cantel está bien distribuida y organizada, trabajan de forma conjunta de lo general a lo específico, para atender a toda la población.

1.4.3 Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-

El Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- del municipio, está integrado por: Alcalde Municipal, los representantes del Concejo Municipal; nueve COCODES, por los representantes de las instituciones como Bomberos Voluntarios, el Juzgado de Paz, Centro de Salud, Procurador de los Derechos Humanos, Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Educación y la empresa Energía Guatemalteca -ENERGUATE-.

Los integrantes del COMUDE no poseen un cargo definido excepto el coordinador; los demás miembros apoyan en comisiones temporales según lo establece el Código Municipal y se sustituyen entre ellos, cuando sea necesario.

1.5 POBLACIÓN

Se define la población como el número de personas en un momento y lugar determinado. Para analizar esta variable es necesario mencionar aspectos cuantitativos y cualitativos, los cuales reflejan las condiciones de vida de los pobladores del Municipio.

1.5.1 Total, número de hogares y tasa de crecimiento

En el año 1994, el municipio de Cantel contaba con 23,180 habitantes; en el 2002 el número aumenta y su antecedente es de 30,888 a una tasa anual de 3.65%. Para el año 2012 se estima una población de 42,526 habitantes, en relación al año 2002 el crecimiento promedio anual es de 3.25%, sin embargo, el INE indica un crecimiento anual de 2.56%.

1.5.2 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica

Dentro del análisis socioeconómico es necesario determinar las características fundamentales de la población, entre ellas: género, edad, grupo étnico y ubicación.

En el siguiente cuadro se analiza la población con sus diferentes variables.

Cuadro 1
Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Análisis de la Población
Años: 1994, 2002 y 2012

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2012	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Población por sexo						
Hombre	11,539	49	15,477	51	21,875	51
Mujer	11,641	51	15,411	49	20,651	49
Total	23,180	100	30,888	100	42,526	100
Población por edad						
0 a 14	10,205	44	12,849	42	17,212	40
15 a 64	12,146	52	16,741	54	23,314	55
65 a más	829	4	1,298	4	2,000	5
Total	23,180	100	30,888	100	42,526	100
Población por grupo étnico						
Indígena	21,799	94	29,198	95	39,974	94
No Indígena	1,381	6	1,690	5	2,552	6
Total	23,180	100	30,888	100	42,526	100
Población por área geográfica						
Urbana	3,396	15	3,494	11	7,594	18
Rural	19,784	85	27,394	89	34,932	82
Total	23,180	100	30,888	100	42,526	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de habitación 1994, XI Censo de Población y VI de habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Para ampliar la comprensión del cuadro anterior, se presenta el análisis del mismo en los siguientes apartados:

- **Por sexo**

La población masculina para el año 2002 aumentó 2%, en comparación al censo 1994. Para la proyección 2012, no se refleja ninguna variación en relación con el censo 2002 y se estima que 51% está representado por hombres y el porcentaje restante por mujeres.

- **Por edad**

Para el año 2012 la población por edad con mayor representatividad es el rango de 15 a 64 años, con un crecimiento de 1% en relación con el año 2002; dentro de este rango de edad se encuentran las personas aptas para incorporarse en las diferentes actividades productivas del Municipio.

- **Por grupo étnico**

Según proyección 2012, en el Municipio predomina el grupo étnico indígena que representa 94% de la población; mientras que el porcentaje restante es no indígena y se concentra en su mayoría en el área urbana.

- **Por área geográfica**

En el área urbana para el año 2002, refleja una disminución de 4% respecto al año 1994, mientras que para el año 2012 la tendencia aumentó en 7% respecto al censo 2002.

Para la proyección 2012 en el área rural, se observa una disminución de 7% en comparación al censo 2002, ésta se debe a la emigración de la población al área urbana por motivos de trabajo, estudio, enfermedad, matrimonio, herencia entre otros.

1.5.3 Densidad poblacional

Se refiere al número de habitantes de una región o país por kilómetro cuadrado. El comportamiento de la densidad poblacional, en el municipio de Cantel durante los años 1994, 2002 y 2012, se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro 2
Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Densidad Poblacional
Años: 1994, 2002 y 2012

Descripción	Población (habitantes)			Densidad (habitantes/km ²)		
	Censo 1994	Censo 2002	Proyección 2012	Censo 1994	Censo 2002	Proyección 2012
Guatemala	8,331,874	11,237,196	15,073,375	77	103	138
Quetzaltenango	497,937	624,716	807,571	255	320	414
Cantel	23,180	30,888	42,526	429	572	788

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de habitación 1994, XI Censo de Población y VI de habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística –INE-, e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

El municipio de Cantel tiene una extensión territorial de 54 kilómetros cuadrados. Para el año 2012 la densidad es de 788 personas por Km², al cotejarlo con los censos 1994 y 2002, se observa un incremento de 358 y 215 habitantes respectivamente. Este aumento se deriva del crecimiento acelerado de la población y afecta las tierras destinadas para cultivo por la necesidad de construir viviendas.

1.5.4 Población económicamente activa –PEA–

Representada por la población en edad de trabajar y desempeñar las actividades productivas con el fin de obtener ingresos para el sustento de sus familias, ya sea que trabajen o estén en búsqueda de trabajo.

1.5.4.1 Sexo

A continuación se presenta el cuadro que incluye el análisis de la población en capacidad de trabajar según su sexo.

Cuadro 3
Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Población Económicamente Activa -PEA- Según Sexo
Años: 1994, 2002 y 2012

Sexo	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2012	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Hombre	5,523	79	8,332	75	11,788	77
Mujer	1,327	21	2,736	25	3,521	23
Totales	6,850	100	11,068	100	15,309	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de habitación 1994, XI Censo de Población y VI de habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística –INE- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Como se observa el mayor porcentaje de PEA, está conformado por la población masculina. La participación femenina tuvo un incremento de 4% en el año 2002, con respecto al año 1994. Para el 2012, disminuyó 2% en relación al censo 2002, esto debido a que las mujeres se dedican al cultivo de maíz, artesanía, oficios del hogar y cuidado de los hijos.

1.5.4.2 Área geográfica

El siguiente cuadro describe a la población económicamente activa por área geográfica, urbana y rural respectivamente.

Cuadro 4
Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Población Económicamente Activa -PEA- Según Área Geográfica
Años: 1994, 2002 y 2012

Área	Censo 1994		Censo 2002		Encuesta 2012	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Urbana	1,076	16	1,328	12	2,756	18
Rural	5,774	84	9,740	88	12,553	82
Totales	6,850	100	11,068	100	15,309	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de habitación 1994, XI Censo de Población y VI de habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística –INE- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

El porcentaje de habitantes más importante como población económicamente activa se concentra en el área rural, según proyección 2012 disminuyó 6% en relación al año 2002, sin embargo, la PEA está representada por el 82%.

1.5.4.3 Actividad productiva

A continuación se presenta la distribución de la población económicamente activa, de acuerdo a la actividad productiva a que se dedica.

Cuadro 5
Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Población Económicamente Activa -PEA- Según Actividad Productiva
Años: 1994, 2002 y 2012

Actividad productiva	Habitantes		Habitantes		Habitantes	
	Censo 1994	%	Censo 2002	%	Proyección 2012	%
Agrícola	2,534	37	3,874	35	5,971	39
Pecuaría	205	3	443	4	612	4
Artesanal	2,329	34	3,763	34	5,358	35
Comercio	617	9	1,107	10	2,603	17
Servicios	69	1	110	1	612	4
Agroindustrial	1,096	16	1,771	16	153	1
Totales	6,850	100	11,068	100	15,309	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de habitación 1994, XI Censo de Población y VI de habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE-e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Las actividades agrícola y artesanal en los periodos 1994 y 2002, indican ser las actividades a las que más se dedicaban los habitantes, con una tendencia en aumento para ambas y aún para el año de estudio son las principales fuentes de empleo en el Municipio. Otra actividad que sobre sale en la economía de Cantel, es el comercio informal y para el año 2012 presenta un aumento de 7% en relación al año 2002.

1.5.5 Migración

Es el desplazamiento habitacional de los pobladores del Municipio durante un periodo determinado. Para el año 2012 se determinó que de 617 hogares encuestados 14% inmigró y 3% emigraron del Municipio.

1.5.5.1 Inmigración

Consiste en el traslado de personas que llegan a vivir al Municipio. En el XI censo de población y VI de habitación del año 2002 el –INE- determinó 12% de inmigrantes. Según datos de investigación en el año 2012 se estableció que de un total de 617 hogares encuestados 14% ha inmigrado. Los factores más comunes que originaron la inmigración de personas al Municipio son el trabajo y matrimonio.

1.5.5.2 Emigración

Constituye el número de personas que se trasladan del Municipio para vivir por cierto tiempo en otro lugar, para ejercer alguna actividad económica. En el censo del año 2002 se determinó que de los 30,888 habitantes 2% emigró, según datos de encuesta en el año 2012 del total de hogares encuestados, emigró el 3%, de los cuales el 76 por ciento emigró al extranjero y el 24 a la Ciudad Capital.

1.5.6 Ocupación

En el siguiente cuadro se presenta las principales actividades productivas que proveen de trabajo a los habitantes del Municipio.

Cuadro 6
Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Ocupación por Hogares Según Actividad
Año: 2012

Actividad	Hogares	%
Agrícola	241	39
Pecuaría	25	4
Artesanal	215	35
Comercio	105	17
Servicios	25	4
Agroindustrial	6	1
Totales	617	100

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Según datos de encuesta de las actividades productivas en el municipio de Cantel, 241 hogares se dedican a la actividad agrícola, ésta es la principal fuente de empleo. Otra actividad importante es la artesanal y genera ingresos al 35% de los hogares encuestados.

1.5.8 Niveles de ingreso

Se refiere a los ingresos que perciben las familias a través de diversas fuentes como: trabajo asalariado, negocios propios, remesas, entre otros.

A continuación se presentan los ingresos mensuales de los hogares según encuesta realizada.

Cuadro 7
Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Nivel de Ingresos Mensual por Hogar
Año: 2012

Rango (quetzales)		Hogares	%
De	1.00 a 450.00	104	17
De	451.00 a 900.00	110	18
De	901.00 a 1,350.00	147	24
De	1,351.00 a 1,800.00	83	13
De	1,801.00 a 2,250.00	61	10
De	2,251.00 a 2,700.00	35	6
De	2,701.00 a 3,150.00	28	5
De	3,151.00 a más	49	8
TOTAL		617	100

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

De la muestra total de hogares, en la encuesta realizada, el rango de ingreso familiar que predomina es de Q. 901.00 a Q. 1,350.00 mensual que representa 24%, esto indica que la población se encuentra a un nivel de ingreso bajo, debido que no alcanza a cubrir el costo de consumo mínimo de alimentos y que la mayor parte de las familias del Municipio son numerosas; por otra parte solo 8% de los hogares supera los ingresos entre Q. 2,701.00 y Q. 3,150.00 por lo que viven en mejores condiciones.

1.5.9 Pobreza

Según el INE, la pobreza se puede medir por el comportamiento en el incremento de precios y del acceso a la canasta básica mínima.

De acuerdo a los mapas de pobreza elaborados por la Secretaría General de Planificación –SEGEPLAN- y el INE año 2002; en el municipio de Cantel la pobreza total representa 44% de la población, la que se divide en 5 por ciento en extrema pobreza y 39% en pobreza no extrema.

Para el año 2012 de los 617 hogares encuestados, el 88% son pobres, de los cuales, 444 hogares se encuentran en extrema pobreza y 96 en pobreza no extrema, por lo que no alcanzan a cubrir el costo de los alimentos básicos; por otra parte solo 13%, equivalente a 77 hogares viven en condiciones adecuadas.

1.5.10 Desnutrición

En el año 2002 según datos del Ministerio de Salud y Asistencia Social, en el municipio de Cantel se reportaron 21 casos de desnutrición, de los cuales 48% corresponde a hombres y 52% a mujeres.

Según investigación realizada en el Municipio, se efectuaron visitas a diferentes instituciones con el objetivo de obtener información sobre desnutrición y las únicas instituciones que tiene registro son el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, centro de salud y de convergencia ubicados en las diferentes aldeas, los cuales indican que los casos registrados son 45 en total, dentro de estos se encuentran 19 hombres y 26 mujeres durante el año 2012.

En comparación con los años 2002 y 2012 se observó un incremento de 24 casos de desnutrición y las más afectas son las mujeres.

1.5.11 Empleo

La variable empleo es de vital importancia para todo estudio socioeconómico, por medio de ella se conocen las condiciones en que viven los hogares en la actualidad y sus posibilidades futuras.

Según Censo año 2002 el 98% de la población económicamente activa contaba con un empleo, sin embargo, para el año 2012, según datos de encuesta la tasa de empleo es de 64% del total de la muestra.

De acuerdo a la investigación realizada durante octubre 2012, la población empleada se dedica a las siguientes actividades: Agrícola, Pecuaria y Artesanal con 39.4 y 35 por ciento respectivamente, comercio y servicios 21% y en la actividad agroindustrial 1%.

1.6 ENTIDADES DE APOYO

En el municipio de Cantel, se tienen organizaciones de tipo social y administración pública, que apoyan a la comunidad para el desarrollo y organización.

1.6.1 Instituciones estatales

Las instituciones públicas que tienen presencia en el Municipio, son las siguientes:

1.6.1.1 Coordinación Técnica Administrativa Sede No. 0901401 del Ministerio de Educación.

Se encuentra en jurisdicción de la aldea Pasac I, entre sus funciones principales, está, la de coordinar la ejecución de las políticas y estrategias educativas nacionales en el ámbito departamental, correspondiente al municipio de Cantel.

Planifica las acciones educativas en el municipio, en función de la identificación de necesidades locales. Estas funciones las realizan por medio del supervisor de educación, quien se encarga básicamente de la coordinación, administración y asesoría educativa. Presta esta asistencia desde el año de 1999. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 Hrs. y de 14:00 a 16:00 Hrs.

1.6.1.2 Delegación municipal del Comité Nacional de Alfabetización CONALFA.

Fue creado para la ejecución del proceso de alfabetización, tiene como objetivo esencial, promover los medios adecuados para que la población que no sabe leer y escribir, tenga acceso a la cultura escrita. Con lo cual se contribuirá al desarrollo del Municipio. Esta sede está ubicada en jurisdicción de la aldea Pasac I, e inicio a prestar sus servicios a partir del año 2008.

1.6.1.3 Centros de Salud

Llamados Centros de Convergencia, este tipo de instituciones atienden a las personas de los diferentes centros poblados que existen en el Municipio, pero un problema principal es que no cuenta con personal completo para atender las 24 horas que se demanda el servicio; y falta de medicina para brindar a los pacientes, debido que solo les diagnostican la enfermedad y no les proporcionan antibiótico adecuado.

1.6.1.4 Sub-estación No. 41-41 de la Policía Nacional Civil

Funciona desde el año de 1998, está ubicada en la cabecera municipal de Cantel, cubre además los municipios de El Palmar, Almolonga, Zunil, hasta Santa María de Jesús. Cuenta únicamente con dos vehículos para cubrir todas la zonas antes mencionadas, insuficiente personal para realizar las operaciones, el equipo de trabajo es de 15 a 16 agentes que realizan turnos de de lunes a domingo.

1.6.1.5 Compañía No. 96 de los Bomberos Voluntarios de Guatemala

Se encuentra ubicada en el Km. 220, aldea Pasac I, del municipio de Cantel, fue fundada en el año 1991. La compañía cuenta con 15 elementos, de los cuales uno es permanente con un turno de 24 por 24; el resto de elementos son únicamente de apoyo en caso que sea necesario.

El servicio de la compañía de bomberos cubre el municipio de Cantel, Zunil, parte del municipio de Almolonga y Santa María de Jesús. Para brindar la asistencia cuenta con dos ambulancias, un pick-up de rescate y una motobomba pequeña.

1.6.1.6 Subdelegación municipal del Registro de Ciudadanos, Cantel

El Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, atiende a las personas que necesitan empadronarse desde el año 1987, la atención es de lunes a miércoles, en horario de 8:00 A.m. hasta las 4:00 P.m.

1.6.1.7 Organismo Judicial Juzgado de Paz Cantel

Es la entidad encargada de atender todos los casos de índole judicial que se presentan en el municipio, también le corresponde velar por el orden en la Granja Penal Cantel, donde se encuentran reclusos provenientes de diferentes partes del país. Esta entidad presta el servicio desde el año de 1993.

1.6.1.8 Oficina No. 298 del Registro Nacional de Personas –RENAP–

Es la entidad que se encarga de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas, inscribir los hechos y actos a su estado civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta su muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación –DPI-. Atiende desde el año 2008, en horario de lunes a viernes de 8:00 de la mañana hasta las 16:00 horas.

1.6.2 Instituciones municipales

Las funciones del Concejo Municipal se establecen en el artículo 35 del Código Municipal, pero tiene pendiente establecer algunas dependencias claves como el Juzgado de Asuntos Municipales, la oficina de catastro entre otros. Se determinó la existencia de un laboratorio donde se realizan diversos exámenes de sangre en forma gratuita, que es apoyado por la municipalidad de Cantel.

1.6.3 Organizaciones no gubernamentales –ONGs-

En el Municipio se encuentran instalaciones de SERJUS, servicios jurídicos que da apoyo a organizaciones de mujeres; TIERRA NUEVA, que trabaja con niñas en escuelas; INTERVIDA, apoya a establecimientos educativos del nivel primario, imparten pláticas de diversos temas para que los alumnos tengan conocimiento claro de los problemas sociales y hacen conciencia de la realidad; COICAPEP, que directamente presta servicios de mejoramiento del nivel social y económico de la población, brinda apoyo al sistema educativo, realizan proyectos para el desarrollo económico y social de las diferentes comunidades.

1.6.4 Privadas

En el Municipio, no se encontraron instituciones privadas agremiadas o individuales, tales como cámaras, grupos gestores o asociaciones; la principal razón por la que no ha existido este tipo de organizaciones, se debe al individualismo que prevalece. Además, las unidades de producción son pequeñas que básicamente producen granos básicos para el autoconsumo y una mínima parte para el comercio, lo que no ha requerido mayor organización.

1.6.5 Instituciones internacionales

El único apoyo brindado data del año 2001, cuando la Agencia Española de Cooperación Internacional elaboró el Plan Estratégico de Desarrollo Integral del municipio de Cantel. Por lo que al año de la investigación no se cuenta con Instituciones Internacionales.

1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

La componen todas aquellas instituciones u organizaciones que existen o funcionan en el Municipio cuyo objetivo es la ayuda comunitaria o la búsqueda del desarrollo de las condiciones de salud, educación, comercio y vivienda de la población.

1.7.1 Organizaciones sociales

Hay mejor organización social que productiva, se logró observar que la población está dispuesta a formar parte directa o indirecta en los comités ya sea con trabajo, dinero o materiales para el desarrollo de la comunidad.

1.7.1.1 Comités

En el Municipio gestionan los siguientes: de introducción de drenajes, de agua potable, de emergencia y asociación de vecinos pro pavimentos, de ampliación de caminos estos son temporales ya que se organizan y al cabo de terminar el proyecto se disuelven, duran aproximadamente dos años.

1.7.1.2 Consejo comunitario de desarrollo

El municipio de Cantel, está organizado a través de los diferentes consejos de desarrollo comunitarios, quienes a partir del gobierno municipal actual, han empezado a ejercer el papel que la ley les confiere; esto significa que hay inscritos nueve en las diferentes comunidades incluida la Cabecera Municipal, los interesados crean su directiva en sesiones mediante votos de forma democrática, a través de una asamblea comunitaria, la máxima autoridad.

La ley que los rige es el Decreto 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en su artículo 13 y 14.

1.7.1.3 Sindicato

Con base a la encuesta se constató que no hay organización de sindicatos.

1.7.1.4 Alcaldías comunitarias

Otra organización de reconocimiento en el Municipio, es la Alcaldía Comunitaria, la cual existe desde tiempos inmemorables y han jugado un papel importante en las ocho aldeas.

1.7.1.5 Grupos religiosos

Con respecto al catolicismo se determinó que hay nueve templos católicos, uno en cada aldea, el más destacado es el que está situado en la Cabecera, con nombre Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.

“Cantel posee más de 40 templos Evangélicos entre ellos se encuentran: Iglesia Nueva Jerusalén, Iglesia de Dios Evangelio completo, Gethsemaní, Testigos de Jehová, de los Santos de los últimos días y Bethania entre otros.”¹

Cuenta con centros de gran afluencia de personas donde se practica la espiritualidad Maya ubicados en Cantel, Chirijquiac, Pachaj, Pasac I y Pasac II. El líder es llamado Sacerdote Maya, quienes se reúnen en lo alto de una montaña sagrada o lugar específico para la acción de gracias, ya que para ellos todos los días son buenos y hacen uso del incienso, mirra, veladoras, y agua bendita; agradecen a la naturaleza por proveerles lo necesario, piden protección divina y prosperidad.

1.7.2 Organizaciones productivas

En el municipio de Cantel se encontraron según la muestra muy pocas organizaciones de tipo productiva que ayuden realmente al desarrollo de sus asociados y la población en general.

1.7.2.1 Asociaciones

En el Municipio hay cinco asociaciones de productores de tomate que se dedican exclusivamente al financiamiento de su actividad productiva, ubicados en la Cabecera Municipal, Chuisuc, Estancia, Chirijquiac y Pachaj.

¹ Cornejo Sam, M. 2004. El Patrimonio Cultural Histórico del pueblo de Nuestra Señora de la Asunción Cantel. 1ª. Ed. Guatemala. 55 p.

Las más importantes son: Tierra nueva, Ixim Ulew, Asociación de desarrollo Integral de Mujeres Ebenezer, Organización de Mujeres Nuevo Amanecer.

1.7.2.2 Cooperativas

Las que operan en el Municipio son los siguientes:

“MICOOPE es una asociación autónoma que se ha unido voluntariamente para formar una organización democrática cuya administración y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden los socios, generalmente en el contexto de la economía de mercado o la economía mixta.

Fondo de Garantía es una institución privada que tiene como objetivo monitorear y supervisar las Cooperativas MICOOPE. Vela constantemente por la solidez, estabilidad y solvencia de cada una de ellas. Además garantiza la devolución del ahorro de cada asociado hasta por Q. 100,000.00 en caso de insolvencia de alguna Cooperativa del Sistema.

Seguros COLUMNA, S.A. comercializa Seguros de Vida, Vehículos, Accidentes Personales, Desastres Naturales, entre otros. Con precios al alcance de todos los guatemaltecos y ofrece grandes beneficios, promueve así una cultura de previsión en el país.

FENACOAC, R.L. es la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito, funciona desde hace 49 años y vela por el desarrollo financiero y operativo sostenible de 25 Cooperativas de Ahorro y Crédito las cuales están identificadas hoy en día como Cooperativas MICOOPE.”².

² Cooperativa Micoope. (en línea). Guatemala. Consultado el 24 de octubre. 2012. Disponible en: www.micoope.com

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Son los recursos e instalaciones con los que cuenta el Municipio, para sus habitantes, y pueden servir para el desarrollo de las diferentes actividades productivas y de comercialización en general.

1.8.1 Centros de acopio

Los centros de acopio en el Municipio son inexistentes, y se encuentra como un proyecto en el plan de desarrollo municipal, debido a que pueden significar una ayuda a los agricultores de la región.

1.8.2 Mercados

Se logró identificar que existe una instalación utilizada como mercado en la aldea La Estancia, sin embargo, en la Cabecera Municipal y la aldea Pasac I, se lleva a cabo días de mercado los lunes, miércoles y fines de semana, instaladas de manera improvisada en el paso peatonal y vehicular.

1.8.3 Vías de acceso

La vía principal de acceso al municipio de Cantel es la carretera que conduce del departamento de Quetzaltenango al departamento de Retalhuleu; las vías de acceso hacia los diferentes centros poblados son de terracería, a excepción, de las aldeas como La Estancia, Chuisuc, Pasac I, Pasac II y la Cabecera Municipal que se encuentran asfaltadas.

1.8.4 Puentes

En el Municipio se localizan cuatro puentes, el Salamá, el Pasac I, el Bolas y el Buenos Aires, este ultimo conecta la Cabecera Municipal con la aldea Pasac II y la carretera al Pacifico. Conforme la investigación de campo realizada en el municipio de Cantel, los puentes identificados se encuentra en buenas condiciones y facilitan el acceso a los habitantes hacia los centros poblados.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En este apartado se analiza la situación del medio ambiente, del municipio de Cantel. A continuación se presenta la situación de los sistemas de tratamiento de aguas servidas, tratamiento de desechos sólidos, así como algunos posibles riesgos que puedan existir.

1.9.1 Sistemas de tratamientos de aguas servidas

El Municipio cuenta con una planta para el tratamiento de las aguas servidas, ésta se encuentra localizada en la aldea Xecam, pero por fines políticos no entro en funcionamiento y debido al paso del tiempo la infraestructura se ha dañado y deteriorado, sin embargo se tiene una red de drenajes en las viviendas, los cuales desembocan en el río Samalá.

1.9.2 Tratamiento de desechos sólidos

Se verificó que no existe un tratamiento adecuado para los desechos sólidos, los cuales son recolectados por el tren de aseo, estos son depositados en un botadero, en donde se encuentra el cauce del río Samalá, lo que fomenta la contaminación del medio ambiente.

1.9.3 Posibles riesgos y vulnerabilidades

El Municipio está expuesto a riesgos, tales como: derrumbes, inundaciones, tormentas tropicales, heladas, erosión del suelo, deforestación, contaminación por desechos sólidos, contaminación por desechos sólidos, contaminación por desechos líquidos, entre otros. Las vulnerabilidades identificadas son de tipo: ambiental y ecológico, físico, económico, entre otras.

1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

De acuerdo con los datos obtenidos en el estudio, la población presenta una serie de necesidades que se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 2
Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Requerimientos de Inversión Social y Productiva
Año: 2012

SECTOR	CENTRO POBLADO NECESIDADES SENTIDAS	
S A L U D	Dotación continúa de medicamentos, mobiliarios y equipo médico para los centros de salud.	Cantel (cabecera) Barrio: Xejuyub. Aldeas: Chuisuc, Pachaj, Pasac I, Pasac II, Xecam, Chirijquiac, La Estancia, Urbina.
	8 Plantas de tratamiento de desechos sólidos	Chuisuc, Pachaj, Pasac I, Pasac II, Xecam, Chirijquiac, La Estancia, Urbina.
	8 Plantas de Tratamiento de aguas Servidas	Chuisuc, Pachaj, Pasac I, Pasac II, Xecam, Chirijquiac, La Estancia, Urbina.
	Implementación de botes de basura	Chuisuc, Pachaj, Pasac I, Pasac II, Xecam, Chirijquiac, La Estancia, Urbina.
E D U C A C I O N	Circulación de escuela primaria	Zona urbana, Pasac I, y Pasac II
S E R V I C I O S	Implementación de terminal de buses	Cantel Cabecera Municipal
	Mejoramiento de Calles	Pasac I, Pasac II, Xecam
	Construcción de Drenajes	Chirijquiac, Urbina.
	Alumbrado Público	Urbina

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por los COCODE del Municipio.

Los requerimientos de inversión social y productiva muestra, que lo más urgente y que más necesita la población son plantas de tratamiento de aguas servidas y de desechos sólidos, así como el abastecimiento de medicamentos y equipo médico quirúrgico, ambos temas van relacionados directamente con la salud de sus pobladores.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

El presente capítulo desarrolla todo lo relacionado con la situación financiera de la Municipalidad de Cantel, en la cual incluye temas como: el presupuesto, el sistema de contabilidad integrada, la tesorería, el plan préstamos y donaciones, el plan de arbitrios y tasas, las transferencias del gobierno central, el impuesto único sobre inmuebles, el registro del control de contribuyentes, procedimientos de compras y contrataciones, y las fuentes de financiamiento.

Con éste diagnóstico financiero, se busca contribuir a mejorar el funcionamiento y desarrollo de la Municipalidad de Cantel, para hacer más eficientes los recursos administrados por dicha entidad.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

Debido a la modernización en la tecnología para los controles administrativos y financieros, la Municipalidad de Cantel utiliza como herramienta de control sistemas informáticos para el manejo de sus finanzas, desde el año 2003, se estuvo utilizando el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-MUNI), el cual fue creado por el Ministerio de Finanzas Públicas, para llevar un adecuado control en las municipalidades, a partir del año 2008, la Municipalidad de Cantel, adoptó el Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales (SICOIN-GL), el cual es una herramienta informática que lleva el control de la ejecución presupuestaria, registrando ingresos y el gasto de los programas y los proyectos a realizar.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, indica que la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), debe

guardar una estrecha relación con sus tres unidades principales, las cuales son: área de presupuesto, área de contabilidad, y el área de tesorería; con el objetivo de alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional, que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, en coordinación con el aprovechamiento racional de los recursos y para obtener resultados e información confiable y oportuna; relacionada con la formulación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto Municipal.

2.1.1 Presupuesto

Según lo indica la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto No. 101-97) en su artículo 8, “ El presupuesto es la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales. “

En el presupuesto se tiene una estructura programática, a fin de que sirva como instrumento en la ejecución de los planes de desarrollo, el cual es considerado como conjunto armónico de programas y proyectos a realizar.

Presupuesto Municipal:

Según el Manual de “El Presupuesto Municipal”, elaborado por la Fundación Centroamericana de Desarrollo –FUNCEDE-, indica que: “Es la expresión formal de los recursos financieros destinados a la realización de actividades específicas durante un ejercicio fiscal y se utiliza como medio de planificación y control, indicando el origen y monto aproximado de los ingresos y el destino de los mismos, de manera que las cifras previstas sirvan de base para normar el desempeño futuro”.

El presupuesto contiene los ingresos corrientes y de capital, que se estima percibir en el ejercicio fiscal y el límite máximo de gastos que podrán efectuar los organismos del Estado y las entidades descentralizadas, autónomas o semiautónomas en el mismo período.

El Presupuesto Municipal lo constituyen tanto los ingresos posibles que la municipalidad obtenga, como los egresos que se estima realizar en un período de un año. El concepto si bien implica dinero y la manera de cómo gastarlo, tiene la finalidad que el gasto se realice, ya sea en la adquisición de bienes, ejecución de obras, o para la prestación de los servicios municipales, a fin de solucionar necesidades o responder a demandas de la comunidad y con ello, concretar los objetivos planteados por la Corporación Municipal en su plan de desarrollo integral y plan operativo anual.

Base Legal:

Hace referencia a las leyes que rigen a los organismos del Estado y entidades descentralizadas, autónomas o semiautónomas en la elaboración del presupuesto, con el objetivo de que la misma sirva como instrumento en la captación de recursos y en la ejecución de los planes de desarrollo del Municipio, las principales son:

- **Constitución Política de la República de Guatemala**

El artículo 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece, entre otras cosas, que los organismos, las entidades descentralizadas y las autónomas, deberán contar con un presupuesto que enviarán anualmente al Ejecutivo y al Congreso de la República, para su conocimiento e integración al presupuesto general, y además estarán sujetos a los controles y fiscalización de los organismos correspondientes del Estado.

- **Código Municipal**

En los artículos 125 al 138 del Código Municipal (Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República), están contenidas las disposiciones relativas al presupuesto de las municipalidades.

- **Ley Orgánica del Presupuesto**

Esta ley fue emitida por medio del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 240-97 con fecha 28 de abril de 1998, con el objetivo principal de normar los sistemas presupuestarios de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, según lo indica en su artículo 1 de esta ley.

- **Ley de Contrataciones del Estado**

Cuerpo legal que en su artículo 3 claramente ordena: "Disponibilidades Presupuestarias: Los organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras y las municipalidades a que se refiere el artículo primero, podrán solicitar ofertas aún si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos. Para la adjudicación definitiva y firma del contrato, sí se requerirá la existencia de partidas presupuestarias. Solicitadas las ofertas no podrá transferirse la asignación presupuestaria para otro destino, salvo que se acredite que los recursos no serán utilizados durante el ejercicio fiscal en vigor. Cuando el contrato continúe vigente durante varios ejercicios fiscales, la entidad contratante debe asegurar las asignaciones presupuestarias correspondientes. La contravención a lo dispuesto por el presente artículo, hace responsables a los funcionarios o empleados correspondientes de lo establecido en el Artículo 83 de la presente ley, sin perjuicio de las demás responsabilidades penales a que haya lugar".

- **Ley Orgánica del INFOM**

En el Decreto Número 11-32 del Congreso de la República (Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal), en su Capítulo II, Artículo 4, asigna al INFOM, entre otras funciones, la de asistir técnicamente a las municipalidades en la formulación del presupuesto.

Principios del Presupuesto Municipal

De la interpretación del Capítulo IV del Código Municipal, relativo al Presupuesto Municipal, se deducen los siguientes principios presupuestarios:

- **Principio de anualidad:**

El ejercicio fiscal del presupuesto es de un año, y este es en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

- **Principio de unidad:**

El presupuesto municipal es uno, en el deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio financiero.

- **Principio de equilibrio:**

El monto fijado por concepto de egresos, en ningún caso, podrá ser superior al de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit del ejercicio anterior.

- **Principio de publicidad:**

El presupuesto municipal y su ejecución son documentos públicos, accesibles a cualquier ciudadano que quiera consultarlos.

- **Principio de legalidad y especificación:**

Se debe indicar la fuente de donde se tomarán los fondos para cubrir los gastos. Es prohibida la estimación de ingresos que no tengan base legal para su percepción cierta y efectiva.

- **Principio de sujeción a la realidad financiera del municipio:**

Este principio se da, a partir de las estimaciones y resultados de los últimos cinco años.

- **Principio de programación:**

Por mandato del Código Municipal el presupuesto municipal debe tener una estructura programática. Tal estructura expresará separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda. Además, los ingresos y egresos ordinarios deben contemplarse separadamente de los extraordinarios. En todo caso, la estructura presupuestaria contendrá presupuesto de ingresos y de egresos y normas de ejecución presupuestaria

- **Principios de previsión, claridad y exactitud:**

Se puede indicar que consisten en que el presupuesto se anticipa a los hechos, establece claramente cuáles son los ingresos y los gastos que demandan el cumplimiento de los objetivos y metas; que el documento presupuestario debe ser claro para cualquier usuario y, que se garantiza la veracidad de los datos que se van a consignar en el presupuesto.

2.1.1.1 Formulación del Presupuesto

De acuerdo con el Manual del Presupuesto Municipal, “La Formulación del Presupuesto Municipal consiste en la estructuración programática y contenido del los ingresos y egresos mediante los métodos de cálculo existentes”.

Conforme a lo estipulado en el Código Municipal en su artículo 100, el alcalde, asesorado por la Comisión de Finanzas, y funcionarios municipales, y con sujeción a las normas contenidas en esta ley, formulará el proyecto de presupuesto y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración de la Corporación Municipal, la que al aprobarlo podrá hacerle las modificaciones convenientes.

Por disposición del artículo 56 del Código Municipal, la Comisión de Finanzas, de la Corporación Municipal tiene carácter obligatorio; Todos los funcionarios municipales deberían participar formulando sus requerimientos para la ejecución de sus planes de trabajo; es de singular importancia la participación del encargado de la oficina de planificación municipal o quien realice esas funciones.

La formulación del presupuesto en la Municipalidad de Cantel, inicia en la Oficina de Planificación, en dicha formulación presupuestaria, participan: El coordinador de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, el alcalde municipal, la comisión de finanzas, y el director financiero de la municipalidad.

Para su elaboración del presupuesto de ingresos y egresos, se cuenta con la asesoría de los técnicos del Ministerio de Finanzas Públicas y del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, la base para su formulación son los ingresos propios que recauda la Municipalidad, el aporte constitucional y ejecuciones presupuestarias de años anteriores.

El Concejo Municipal aprueba el presupuesto en la primera semana del mes de octubre de cada año, y posteriormente a su aprobación, es enviado a la Contraloría General de Cuentas y al Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

Formulación del Presupuesto de Ingresos

Para la estimación del presupuesto de ingresos generalmente se utilizan los siguientes métodos:

- **Método de Promedios:**

Este método consiste en sumar las cifras correspondientes a los montos de los ingresos reales por cuenta durante los últimos cinco años anteriores al año que se está presupuestando; el total obtenido se divide dentro del número de años en que se haya percibido el ingreso y el resultado será la cantidad que se tomará como estimación anual.

El sustento legal de este método se encuentra en el artículo 97 del Código Municipal. Sujeción del presupuesto. La elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco años. Es prohibida la estimación de ingresos que no tengan base legal para su percepción cierta y efectiva.

- **Método Directo**

La estimación de los ingresos por este método tiene como requisito que existan en la municipalidad registros de contribuyentes, adecuados y actualizados y además debe existir un sistema de recaudación efectivo.

Para la estimación de los ingresos por este método debe conocerse el número de establecimientos y/o usuarios afectos al pago de tasas y/o arbitrios, así como la cantidad que deberán hacer efectiva en concepto de pago.

Para su cálculo se hace la siguiente operación: Número de usuarios o contribuyentes por tasa o arbitrio mensual por 12 meses del año Ingreso estimado anual.

- **Método Automático**

En la aplicación de este método, se toma como base el comportamiento de los ingresos del último año. Es recomendable su utilización en aquellas cuentas que carezcan de cifras reales de los cinco años anteriores y para arbitrios o tasas cuyas cifras hayan sido modificadas en el último año.

A continuación se muestra dos cuadros que corresponden a la formulación presupuestaria de ingresos en la Municipalidad de Cantel, para los años: 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Cuadro 8
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Período 2008-2010
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%
Ingresos Tributarios	79,500	1	62,000	1	89,000	1
Ingresos no Tributarios	320,825	4	88,800	1	292,800	3
Venta de Bienes y Servicios	262,600	3	21,000	0	19,000	0
Ingresos de Operación	-	0	251,100	2	186,700	2
Rentas de la propiedad	210,000	2	110,000	1	165,000	2
Total de Ingresos Ordinarios	872,925	10	532,900	5	752,500	8
<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>1,089,989</u>	<u>12</u>	<u>1,457,563</u>	<u>12</u>	<u>1,502,438</u>	<u>15</u>
<u>Transferencias de Capital</u>	<u>7,047,405</u>	<u>78</u>	<u>9,677,586</u>	<u>83</u>	<u>7,470,062</u>	<u>77</u>
Del Sector Externo y Organismos Internacionales	100,000	1	45,148	0	-	0
Del Sector Público	5,547,405	62	6,952,438	60	7,470,062	77
De Entidades no Financieras	1,400,000	16	2,680,000	23	-	0
Total de Transferencias	8,137,394	90	11,135,149	95	8,972,500	92
Totales	9,010,319	100	11,668,049	100	9,725,000	100

Fuente: elaboración propia con datos de Formulación presupuestaria de ingresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

En el cuadro anterior se aprecia, que para el año 2008 se contempló el presupuesto de ingresos ordinarios más alto con relación a los dos años siguientes, los cuales se complementan con las transferencias que se realizan por parte del Estado, sin embargo, para el rubro de transferencias el valor más alto presupuestado se observó para el año 2009, quedando los años 2008 y 2010 con valores presupuestados similares.

Cuadro 9
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Período 2010-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos Tributarios	89,000	1	111,500	1	111,500	1
Ingresos no Tributarios	292,800	3	307,800	3	277,750	3
Venta de Bienes y Servicios	19,000	0	29,000	0	15,500	0
Ingresos de Operación	186,700	2	186,700	2	134,000	1
Rentas de la propiedad	165,000	2	140,000	1	118,750	1
Total de Ingresos Ordinarios	752,500	8	775,000	8	657,500	6
<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>1,502,438</u>	<u>15</u>	<u>1,548,000</u>	<u>15</u>	<u>1,665,500</u>	<u>16</u>
<u>Transferencias de Capital</u>	<u>7,470,062</u>	<u>77</u>	<u>7,677,000</u>	<u>77</u>	<u>8,193,750</u>	<u>78</u>
Del Sector Externo y Organismos Internacionales	-	0	-	0	-	0
Del Sector Público	7,470,062	77	7,677,000	77	8,193,750	78
De Entidades no Financieras	-	0	-	0	-	0
Total de Transferencias	8,972,500	92	9,225,000	92	9,859,250	94
Totales	9,725,000	100	10,000,000	100	10,516,750	100

Fuente: elaboración propia con datos de Formulación presupuestaria de ingresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, hubo un aumento en lo presupuestado por el concepto de ingresos tributarios del 2010 al 2011, valor que se mantuvo igual para el 2012, además se observa que en los ingresos no

tributarios y en la venta de bienes y servicios, el mayor valor presupuestado, fue en el 2011, y en el resto de rubros existe una disminución de los años 2010 hasta el 2012. Por otro lado también es evidente, que el mayor porcentaje de ingresos presupuestados, corresponde a las transferencias que se espera recibir del aporte constitucional por parte del Estado, lo cual representa en todos los años, mas del noventa por ciento desde el año 2008, hasta el noventa y cuatro por ciento para el año 2012, lo que indica que en el año más reciente se espera obtener la mayoría de los ingresos de las transferencias constitucionales.

Formulación del Presupuesto de Egresos

Tradicionalmente para la asignación de los gastos que se contempla realizar durante el año o ejercicio fiscal, se utilizan los siguientes métodos:

- **Método de ejecución del presupuesto anterior**

Este método consiste en tomar como base los gastos ejecutados en el año inmediato anterior y de acuerdo a su comportamiento se asignan las cantidades para el próximo ejercicio fiscal.

- **Método del presupuesto del ejercicio fiscal vigente**

Para la asignación de recursos por este método se toman como base las cifras de gastos ejecutados a la fecha de la formulación del presupuesto y en base a su comportamiento se proyectan los gastos para el nuevo ejercicio fiscal.

- **Método de asignación de gastos permanentes**

Este tipo de gastos se calcula en forma directa tomando como base los gastos que por su naturaleza no varían en el ejercicio fiscal.

Una administración municipal moderna fórmula la estimación de los gastos que se ejecutarán en cada ejercicio fiscal, a partir del Plan Operativo Anual -POA- formulado por el Concejo Municipal.

Para ello, cada unidad administrativa (Corporación Municipal, Alcaldía, Secretaría, Tesorería, Registro Civil, Mercados, Policía Municipal, Alcaldía Auxiliar, etc.) debe proponer y formular con el Alcalde Municipal, su propio plan de trabajo anual; determinando los recursos materiales y humanos que necesitará para realizar sus actividades, para así estimar los gastos necesarios para llevar a cabo las actividades que piensa ejecutar en el año.

A continuación se muestra un cuadro en donde indica la formulación presupuestaria de egresos para los años 2008, 2009 y 2010.

Cuadro 10
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Formulación Presupuestaria de Egresos
Período 2008-2010
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%
Gastos de Funcionamiento	1,681,614	19	1,741,353	15	1,846,613	19
Actividades Centrales	1,681,614	19	1,741,353	15	1,846,613	19
Inversión	6,013,040	66	8,269,466	71	6,266,172	64
Proyectos Centrales	148,800	2	338,096	3	818,656	8
Servicios Públicos Municipales	694,500	8	883,720	8	1,123,220	12
Red Vial	4,584,414	50	6,454,204	55	3,293,400	34
Fomento a la educación	393,326	4	368,900	3	721,350	7
Desarrollo urbano y rural	64,000	1	151,446	1	236,446	2
Energía Eléctrica	128,000	1	73,100	1	73,100	1
Deuda Pública	1,315,665	15	1,657,230	14	1,612,215	17
Partidas no asignables a programas	1,315,665	15	1,657,230	14	1,612,215	17
Totales	9,010,319	100	11,668,049	100	9,725,000	100

Fuente: elaboración propia con datos de Formulación presupuestaria de egresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

Como se puede observar, el mayor porcentaje lo representan los gastos para inversión, y dentro del cual el rubro más significativo es lo contemplado para Red Vial, seguido de lo presupuestado para Actividades Centrales, para funcionamiento, y como tercer valor, el destinado para pago de deuda pública, porcentaje que se encuentra entre el 14% y 15% del total del presupuesto de egresos.

A continuación se presenta el cuadro de la formulación presupuestaria de egresos para los años del 2010 al 2012.

Cuadro 11
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Formulación Presupuestaria de Egresos
Período 2010-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%
Gastos de Funcionamiento	1,846,613	19	1,907,095	19	1,907,095	18
Actividades Centrales	1,846,613	19	1,907,095	19	1,907,095	18
Inversión	6,266,172	64	6,592,905	66	7,109,655	68
Proyectos Centrales	818,656	8	957,230	10	1,243,730	12
Servicios Públicos Municipales	1,123,220	12	927,075	9	1,315,585	13
Red Vial	3,293,400	34	3,824,600	38	3,670,000	35
Fomento a la educación	721,350	7	184,600	2	305,340	3
Desarrollo urbano y rural	236,446	2	639,400	6	325,000	3
Energía Eléctrica	73,100	1	60,000	1	250,000	2
Deuda Pública	1,612,215	17	1,500,000	15	1,500,000	14
Partidas no asignables a programas	1,612,215	17	1,500,000	15	1,500,000	14
Totales	9,725,000	100	10,000,000	100	10,516,750	100

Fuente: elaboración propia con datos de Formulación presupuestaria de egresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

En éste cuadro se aprecia como se continúa la tendencia desde el año 2008 hasta el 2012, en donde el segundo rubro en presupuesto de gasto, corresponde a los gastos de funcionamiento en actividades centrales, el rubro de mayor porcentaje sigue destinado al presupuesto para egresos en inversión para construcciones en red vial, y además para los años del 2010 al 2012, se sigue destinando un porcentaje para el pago de deuda pública, el cual mantiene la misma tendencia en cuanto a su porcentaje.

2.1.1.2 Ejecución del Presupuesto

Es el registro periódico de los ingresos percibidos y de los gastos realizados, conforme a lo programado para cada ejercicio fiscal, el cual inicia el uno de

enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año. Permite apreciar el comportamiento en la captación de los recursos y la aplicación correcta o incorrecta de los gastos.

El Alcalde Municipal, con base a lo que ordena el artículo 135 del Código Municipal, debe informar en forma trimestral a la Corporación Municipal lo relacionado con la ejecución del presupuesto; y en base a tales informes, la Corporación Municipal, ordena los cambios y ajustes que sean pertinentes, a fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas en sus planes de trabajo.

Las municipalidades deben utilizar registros para el control de la ejecución presupuestaria, tanto en lo que respecta a los ingresos como a los egresos; tales registros les deben permitir anotar las operaciones financieras en forma ordenada, exacta y oportuna.

Los registros de control de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, presentan entre otras, las siguientes ventajas:

- Proporcionan datos estadísticos que constituyen la historia financiera y operativa de la municipalidad y proporcionan una base real para estimar los ingresos y asignar los gastos en la formulación del presupuesto.
- Se consideran un proceso continuo que permite evaluar periódicamente la ejecución.
- Aportan los elementos de juicio necesarios para que la Corporación Municipal pueda tomar decisiones dentro de su gestión administrativa.

- Permiten establecer la medida en que se perciben los ingresos programados.
- Evitan sobregiros en las cuentas; los sobregiros legalmente no deben existir.
- Permiten y facilitan la administración adecuada de los recursos financieros.

El Tesorero Municipal debe informar mensualmente al Alcalde Municipal, acerca de la situación de los renglones del presupuesto para que el Alcalde, antes de autorizar un gasto, verifique la disponibilidad financiera del renglón que se trate, con lo que evitará sobregiros, gastar más de la cantidad asignada a los renglones.

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

En la ejecución presupuestaria de los ingresos se utiliza la Clasificación de Recursos por Rubros, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, por lo que para lograr una mejor comprensión del cuadro siguiente se dará una breve descripción de los rubros que lo integran.

Los ingresos corrientes están integrados por: ingresos tributarios, dentro de los cuales se encuentran comprendidos los arbitrios municipales sobre establecimientos comerciales, industriales, diversiones y espectáculos, productos agrícolas, pecuarios, boleto de ornato el cual es el más significativo de este rubro; Los ingresos no tributarios, lo constituyen las tasas, contribuciones por mejoras, multas, arrendamiento de edificios el cual es el más significativo; venta de bienes y servicios de la administración pública, en este grupo se

encuentran las certificaciones, concesión de servicios de agua, reposición de cédulas de vecindad, etc.; ingresos de operación lo cuales están representados por los servicios públicos municipales, dentro de los cuales se encuentra el canon de agua, piso plaza, rastro, cementerio, extracción de basura, etc.; y rentas de la propiedad que son los intereses que devengan las cuentas de la Municipalidad y el arrendamiento de terrenos municipales.

Las transferencias se subdividen en: transferencias corrientes y transferencias de capital. Las transferencias corrientes comprenden los recursos provenientes de las transferencias que envía el gobierno central, las entidades descentralizadas y autónomas no financieras, como el porcentaje forestal que envía el Instituto Nacional de Bosques, también está en este grupo las transferencias de empresas públicas no financieras como el Instituto Nacional de Electrificación. Todas las transferencias corrientes son destinadas para gastos de funcionamiento.

Las transferencias de capital comprenden los recursos que se utilizan para programas de inversión. Dentro de éstos se encuentran las transferencias del gobierno central, las de entidades descentralizadas y autónomas no financieras como el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural y donaciones de capital para construcciones de bienes de uso común y no común.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución de ingresos de los años 2008 a septiembre de 2012.

Cuadro 12
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Período 2008-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	A sept. 2012
<u>Ingresos Propios</u>	518,366	904,170	952,426	712,300	377,590
Ingresos Tributarios	91,830	99,585	143,975	183,832	94,570
Ingresos no Tributarios	256,791	460,820	484,247	253,535	155,700
Venta de bienes y servicios de la administración	31,473	16,225	16,271	18,035	7,795
Ingresos de Operación	97,684	94,886	191,091	165,199	89,994
Rentas de la Propiedad	40,589	232,654	116,842	91,700	29,531
<u>Transferencias</u>	10,466,986	11,249,955	12,171,642	12,275,884	7,422,513
Transferencias Corrientes	1,515,023	1,518,203	1,622,579	1,751,849	678,679
Transferencias de Capital	8,951,963	9,731,752	10,549,063	10,524,035	6,743,834
TOTAL	10,985,352	12,154,126	13,124,068	12,988,184	7,800,103

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución Presupuestaria de Ingresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

Como se puede observar en el cuadro anterior, la mayor recaudación de los ingresos propios se da, con los ingresos no tributarios y los ingresos de operación, mientras que en el rubro de transferencias, el mejor ingreso ejecutado se percibe por las transferencias de capital, que a la vez representan el mayor ingreso del total de lo ejecutado, este comportamiento se da en los años del 2008 a septiembre 2012.

Los ingresos tributarios, son los recursos que el Estado, por medio del Congreso de la República, otorga a las municipalidades para que dispongan de recursos financieros que les permita efectuar las actividades y cumplir con los objetivos de la entidad. En el siguiente cuadro, se muestran los ingresos tributarios del año 2008 a septiembre 2012.

Cuadro 13
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios
Período 2008-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	A sept. 2012
<u>Impuestos Directos</u>	300	-	25	-	-
Impuesto a la exportación de café	-	-	25	-	-
Otros intereses impuestos municipales	300	-	-	-	-
<u>Impuestos Indirectos</u>	91,530	99,585	143,950	183,832	94,570
Regalías	16,411	-	-	-	-
Sobre Diversiones y Espectáculos	900	5,215	575	2,840	-
Sobre Productos Primarios Agrícolas	-	50	140	3,405	3,730
Boleto de Ornato	63,719	94,320	143,235	177,587	90,840
Otros arbitrios no clasificados en grupos	10,500	-	-	-	-
Total	91,830	99,585	143,975	183,832	94,570

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución Presupuestaria de Ingresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

En el presente cuadro se puede observar que la mayor recaudación se dio por los impuestos indirectos, mediante el cobro del boleto de ornato, y en el cual ha ido en aumento año tras año, y en el cual se obtuvo el mejor ingreso en el año 2011, hay que tomar en cuenta que en el año 2012 falta considerar lo que se ejecutó el resto del año.

Los ingresos no tributarios son los que recibe la Municipalidad por concepto de servicios que presta al vecino de forma directa. A continuación se detalla la forma como se ejecutaron estos ingresos en el periodo del año 2008 a septiembre 2012.

Cuadro 14
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios
Período 2008-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	A sept. 2012
Tasas	169,129	385,039	273,442	33,319	107,510
Contribuciones por mejoras	3,953	2,000	2,350	-	-
Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	54,929	57,501	122,114	123,137	25,655
Multas	8,320	6,991	-	-	-
Otros ingresos no tributarios	20,461	9,290	86,341	97,079	22,535
Total	256,791	460,820	484,247	253,535	155,700

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución Presupuestaria de Ingresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

Como se puede apreciar, a excepción del año 2011 donde la mejor recaudación fue en el rubro de arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones, por el arrendamiento de locales municipales, el mejor ingreso se ha dado por concepto de tasas por alumbrado público, en él que se incluye el año 2012 donde aún falta que se termine de ejecutar el resto del año.

Los servicios administrativos municipales, son los diferentes ingresos que recibe la Municipalidad por prestar servicios como certificaciones, licencias, concesión de servicio de agua, concesión de drenajes, entre otros.

Para un mejor análisis de los servicios administrativos municipales, el siguiente cuadro muestra los ingresos correspondientes a los años del 2008 a septiembre 2012.

Cuadro 15
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Servicios Administrativo Municipales
Período 2008-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	A sept. 2012
Certificaciones	25,550	575	4,380	1,400	325
Licencias	698	300	300	-	-
Peras y medidas	-	-	1,050	-	-
Concesión de Servicios de Agua	950	100	-	1,400	375
Instalación de Agua potable	1,550	-	-	-	-
Ingresos Propios Municipales	-	100	-	350	-
Estacionamiento de Vehículos	1,000	5,700	8,990	6,720	2,520
Tala de Árboles	685	2,725	1,551	1,165	2,750
Nomenclatura	40	-	-	-	-
Concesión de Drenajes	600	5,500	-	5,300	1,000
Títulos de Propiedad	400	1,225	-	1,700	825
Total	31,473	16,225	16,271	18,035	7,795

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución Presupuestaria de Ingresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

Como se observa en el cuadro anterior, el ingreso más significativo, a excepción del año 2008 donde el mejor ingreso se dio por certificaciones, el mejor ingreso lo refleja el rubro de estacionamiento de vehículos, que corresponde a lo que se cobra por concepto de estacionamiento de fleteros, en el 2009, representa el 35% del total de lo ejecutado en el año, seguido de lo recibido por concesión de drenajes, los cual representa el 34%, siendo estos junto con lo percibido por tala de árboles que representa el 17%, los mayores conceptos recaudados en el mencionado año, en el 2010 el segundo rubro recaudado es por concepto de certificaciones, en su mayoría de nacimiento y de matrimonio, y las cuales representan el 27% del total de lo recaudado en ese año, después del 55% que representa lo cobrado por estacionamiento de vehículos. En el 2011 el segundo

rubro más significativo fue por concesión de drenajes ya que representa el 29% del total recaudado detrás de los 37% de lo percibido por concepto de estacionamiento de fletes, y delante de lo recaudado por títulos de propiedad, certificaciones, concesión de servicios de agua y tala de árboles. A septiembre de 2012 se mantiene la misma tendencia.

Los ingresos de operación, están compuestos por los diferentes ingresos que recibe la Municipalidad por la venta de bienes y servicios. Generalmente son por la venta de servicios públicos municipales, como por ejemplo, el servicio de agua potable, piso plaza, baños y sanitarios municipales, entre otros.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos de operación de los años 2008 hasta septiembre 2012.

Cuadro 16
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación
Período 2008-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	A sept. 2012
<u>Venta de Bienes</u>	22,979	8,919	21,298	9,935	3,066
Venta de insumos agrícolas	3,875	6,269	21,168	9,925	2,846
Venta de productos agropecuarios y forestales	60	1,000	100	-	210
Venta de otros bienes	19,044	1,650	30	10	10
<u>Venta de Servicios</u>	74,705	85,967	169,793	155,264	86,928
Canon de agua	876	2,528	2,283	1,811	252
Piso plaza	20,356	37,184	101,051	100,264	32,436
Rastros	10,020	9,225	9,200	9,100	5,375
Baños y Sanitarios Municipales	43,254	30,174	50,698	41,694	48,865
Gimnasio Municipal	-	-	30	-	-
Servicios de drenaje	-	2,200	600	-	-
Servicios de Limpieza	200	4,632	4,882	-	-
Piscina Municipal	-	15	1,050	2,395	-
Marimba Municipal	-	10	-	-	-
Total	97,684	94,886	191,091	165,199	89,994

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución Presupuestaria de Ingresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la mayor recaudación de los ingresos de operación, se da por la prestación de servicios, en el año 2008, su porcentaje fue del 76%, en el año 2009, este rubro representó el 91% mientras que por venta de bienes, el 9%, en el año 2010, la prestación de servicios fue del 89%, 94% y 97% para el año 2011 y septiembre de 2012 respectivamente. Dentro de los servicios prestados, el más significativo es lo recaudado por piso plaza, seguido por los servicios de baños y sanitarios municipales en los años 2008 al 2011, a excepción del 2012 que esta al mes de septiembre.

Las rentas de la propiedad, están conformadas por los depósitos internos que tiene la Municipalidad en bancos del sistema, así como también, en están contemplados los ingresos por arrendamiento de tierras y terrenos municipales. En el siguiente cuadro se muestran los ingresos recibidos por rentas de propiedad en los años del 2009 a septiembre 2012.

Cuadro 17
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad
Período 2008-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	A sept. 2012
Intereses	17,320	9,985	25,269	5,846	5,531
Arrendamiento de tierras y terrenos	23,269	222,669	91,573	85,854	24,000
Total	40,589	232,654	116,842	91,700	29,531

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución Presupuestaria de Ingresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

En el cuadro anterior se puede observar que el mayor ingreso se da por los arrendamientos de terrenos municipales, que representó en el año 2008, el 57% del total, mientras que en el año 2009 el 96%, contra el 4% de lo percibido por concepto de intereses, en los años 2010 y 2011, representaron el 78% y 94% respectivamente, a septiembre 2012 se ha mantenido la misma tendencia, ya que al mes de septiembre los porcentajes han sido de 81% por arrendamiento de terrenos y 19% lo percibido por intereses.

Ejecución Presupuestaria de Egresos

El presupuesto de egresos de la municipalidad se estructura en tres programas: funcionamiento, inversión y deuda.

En los siguientes cuadros, se muestra la ejecución presupuestaria de egresos durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, hasta septiembre de 2012.

Cuadro 18
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Período 2008-2010
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%
<u>Gastos de Funcionamiento</u>	1,763,495	17	1,766,684	20	2,201,900	18
Actividades Centrales	1,763,495	17	1,766,684	20	2,201,900	18
<u>Inversión</u>	7,263,313	71	5,822,063	64	8,295,591	69
Proyectos Centrales	584,723	6	422,236	5	1,270,933	11
Servicios Públicos Municipales	974,997	10	691,470	8	945,693	8
Red Vial	5,442,305	53	4,604,873	51	5,190,091	43
Fomento a la educación	25,344	0	31,893	0	410,619	3
Desarrollo urbano y rural	155,045	2	17,131	0	251,766	2
Energía Eléctrica	80,898	1	54,460	1	226,491	2
<u>Deuda Pública</u>	1,233,121	12	1,462,220	16	1,450,001	12
Partidas no asignables a programas	1,233,121	12	1,462,220	16	1,450,001	12
Totales	10,259,929	100	9,050,967	100	11,947,492	100

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución Presupuestaria de Egresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

Como se observa en el cuadro anterior, el rubro con mayor ejecución de egresos, se realizó en inversión, debido a la construcción de red vial que se ha realizado en los últimos años, el segundo rubro de egresos es en gastos de funcionamiento por actividades centrales, seguido de lo erogado para el pago de deuda pública, esta tendencia se mantuvo en los años del 2008 a septiembre de 2012, como se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro 19
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Período 2010-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	A septiembre 2012	%
<u>Gastos de Funcionamiento</u>	2,201,900	18	2,402,024	16	916,756	12
Actividades Centrales	2,201,900	18	2,402,024	16	916,756	12
<u>Inversión</u>	8,295,591	69	11,331,607	74	6,350,392	83
Proyectos Centrales	1,270,933	11	1,418,905	9	1,261,736	16
Servicios Públicos Municipales	945,693	8	1,108,355	7	863,723	11
Red Vial	5,190,091	43	6,783,989	45	3,729,948	49
Fomento a la educación	410,619	3	860,433	6	296,516	4
Desarrollo urbano y rural	251,766	2	928,844	6	59,405	1
Energía Eléctrica	226,491	2	231,080	2	139,063	2
<u>Deuda Pública</u>	1,450,001	12	1,506,745	10	413,941	5
Partidas no asignables a programas	1,450,001	12	1,506,745	10	413,941	5
Totales	11,947,492	100	15,240,375	100	7,681,089	100

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución Presupuestaria de Egresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

En el cuadro anterior se observa cómo se mantiene la misma tendencia desde el año 2008, en donde el mayor desembolso se ha dado en inversión, y el cual se da en el rubro de construcción para red vial, y proyectos centrales, seguido de los gastos de funcionamiento para actividades centrales, el cual ha representado entre el 16% y 18% del total de egresos, y como tercer rubro lo erogado para deuda pública, el cual representa entre el 10% y el 12% del total, considerando que el año 2012 está ejecutado hasta septiembre.

2.1.1.3 Liquidación del Presupuesto

La liquidación es el documento que presenta los resultados finales del presupuesto, a través de la comparación de las cifras estimadas con las cifras reales, con el objeto de establecer el superávit o déficit resultante de la ejecución presupuestaria en un ejercicio fiscal determinado.

La Ley Orgánica del Presupuesto, indica en su artículo 36 lo siguiente:

"Las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año.

Posterior a esta fecha, los ingresos que se recauden se considerarán parte del nuevo ejercicio independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos.

Con posterioridad al treinta y uno de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha".

Además, el artículo 37 indica, que "Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora".

Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora.

2.1.2 Contabilidad Integrada

“La Normativa de Contabilidad Integrada Municipal, es dictada a fin de establecer la normativa para el funcionamiento de los elementos que conforman el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal que tiene los siguientes objetivos:

1. Difundir el diseño del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal para su aplicación por la Municipalidad y sus Empresas.
2. Registrar sistemáticamente todas las transacciones reconocidas técnicamente que afecten o puedan afectar la posición económica-financiera de la Municipalidad y sus Empresas.
3. Presentar la información Contable, ordenada de manera que facilite las tareas de control y auditoria.
4. Producir información para evaluar la situación financiera de las responsabilidades de la gestión Municipal y de terceros interesados en las mismas.
5. Preparar información para uso gerencial, basado en el análisis financiero y la proyección de los resultados.”¹⁹

El sistema se sujetará a los preceptos legales emitidos para el efecto, y se regirá por las normas, políticas y manuales que emita la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

¹⁹ MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS –SIAF SAG- Manual de Administración Financiera Municipal, -MAFIM-, segunda versión, marzo 2006 página 65

El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.

Se aplicarán los clasificadores presupuestarios y el plan de cuentas patrimoniales único. Asimismo, este plan incluye los niveles necesarios de desagregación, para obtener cualquier información financiera agregada o desagregada.

2.1.2.1 Ingresos

Los ingresos públicos son las distintas fuentes, entradas o recursos captados por los entes públicos para financiar sus egresos. Involucran recursos que, aunque no generan un producto, si dan lugar a un flujo financiero que se registra en el presupuesto. Ingresos municipales, son los recursos públicos percibidos por los gobiernos locales; en donde es condición básica su inclusión como financiamiento del presupuesto.

2.1.2.2 Gastos

Los egresos son gastos, erogaciones o salidas de recursos financieros para cumplir ciertos objetivos o funciones. Egresos públicos son erogaciones de entidades públicas para la adquisición de bienes y servicios; debiendo ser programadas, incorporadas, registradas y controladas en el presupuesto.

Egresos municipales, son erogaciones de los gobiernos locales con destino al funcionamiento, prestación de servicios, transferencias a terceros, obras, pago de obligaciones, u otras acciones ligadas a sus fines y funciones.

2.1.2.3 Situación Financiera

Para determinar la situación financiera de la Municipalidad, se necesita de los Estados Financieros, ya que es por medio de ellos donde se muestran los resultados y el estado de los activos y pasivos de la Municipalidad.

Estados Financieros

Son los que muestran la capacidad financiera y económica del Municipio. Derivado de su importancia los Estados Financieros no se pueden ver de forma aislada, se deben observar como parte integral de la gestión del Gobierno Municipal.

Los estado financieros que presenta la Municipalidad son Balance General y Estado de Resultados.

- **Estado de Resultados**

Es un estado financiero básico y dinámico, muestra los resultados, las operaciones ingresos y gastos de la Municipalidad durante un periodo contable. Los elementos que lo integran son, los ingresos, gastos y la utilidad del ejercicio.

Los estados de resultados de la Municipalidad de Cantel, de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y al 30 de septiembre 2012, se presentan a continuación:

Cuadro 20
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Estado de Resultados
Período 2008-2012
(Cifras en quetzales)

CUENTA	2008	2009	2010	2011	A septiembre 2012
INGRESOS	2,033,389	2,422,374	2,575,005	2,464,150	2,322,643
CORRIENTES	2,033,389	2,422,374	2,575,005	2,464,150	2,322,643
Tributarios	91,830	99,585	143,975	183,832	218,369
No Tributarios	256,791	460,820	484,247	253,535	315,163
Venta de B y S Admon Pub.	129,156	111,111	207,362	183,234	201,272
Intereses y Otras Rentas	40,589	232,654	116,842	91,700	31,601
Transferencias Corrientes	1,515,023	1,518,203	1,622,579	1,751,849	1,556,239
GASTOS	2,979,239	2,777,406	3,438,665	3,733,549	2,531,173
CORRIENTES	2,979,239	2,777,406	3,438,665	3,733,549	2,531,173
De Consumo	2,270,648	1,982,624	2,595,444	2,853,420	2,126,022
Intereses, Comisiones	700,854	771,732	770,416	633,456	370,551
Otras Perdidas y/o Desincorp.	-	-	26,754	185,873	-
Transferencias Corrientes	7,737	23,050	46,050	60,800	34,600
Resultado del Ejercicio	(945,849)	(355,033)	(863,660)	(1,269,400)	(208,530)

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal

En el cuadro anterior se reflejan los movimientos de ingresos y egresos registrados en cada uno de los ejercicios contables desde el año 2008 hasta el 30 de septiembre de 2012, y en el cual se observa que los ingresos más significativos son los de las transferencias corrientes, ya que representan entre el 63% y el 75% del total, sin embargo éstos son superados por los egresos, y en donde el rubro de mayor valor son los gastos corrientes de consumo por remuneraciones, lo que ha ocasionado el resultado de pérdida del ejercicio en

los últimos cuatro años, además del 2012 en donde al mes de septiembre su tendencia vuelve a ser de pérdida en el ejercicio.

- **Balance General**

Es el estado financiero que muestra la situación financiera y capacidad de pago de la Municipalidad a una fecha determinada, pasada y presente. Se le considera como un estado financiero básico, es estático porque la información que proporciona es fija, se confecciona a base de los saldos de las cuentas de balance, los elementos que lo integran son el activo, pasivo y patrimonio.

A continuación se muestra el Estado de Situación Financiera de la municipalidad de Cantel, correspondiente a los años 2008, 2009, 2010, 2011 y al 30 de septiembre de 2012.

Cuadro 21
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Estado de Situación Financiera
Período 2008-2012
(Cifras en quetzales)

DESCRIPCIÓN CTA.	2008	2009	2010	2011	2012
ACTIVO	31,093,905	39,508,023	48,489,510	55,799,666	67,620,993
CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,728,532	4,939,662	6,114,600	3,864,821	5,708,090
DISPONIBLE	1,112,298	4,866,632	143,751	3,659,040	4,961,146
Caja	50,016	10,014	-	-	-
Bancos	1,062,282	4,856,618	143,751	3,659,040	4,961,146
EXIGIBLE	616,234	73,031	5,970,850	205,781	746,944
Cuentas a Cobrar corto plazo	616,234	73,031	5,724,474	58,740	-
Anticipo	-	-	246,376	147,041	731,944
Fondos de Avance	-	-	-	-	15,000
NO CORRIENTE	29,365,373	34,236,945	41,328,758	50,796,111	59,948,250
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (Neto)	29,365,373	34,236,945	41,328,758	50,796,111	59,948,250
Propiedad y Planta en Operación	231,468	231,468	231,468	231,468	231,468
Maquinaria y Equipo	809,012	3,619,062	3,684,751	3,641,808	3,742,858
Tierras y Terrenos	723,900	735,900	735,900	735,900	735,900
Construcciones en Proceso	24,500,916	29,619,626	36,645,750	46,179,573	55,211,462
Equipo Militar y de Seguridad	30	150	150	6,099	6,099
Otros Activos Fijos	3,100,047	30,739	30,739	1,264	20,464
ACTIVO INTANGIBLE	-	331,416	1,046,152	1,138,734	1,964,653
Activo Intangible Bruto	-	331,416	1,046,152	1,138,734	1,964,653
Total ACTIVO	31,093,905	39,508,023	48,489,510	55,799,666	67,620,993
PASIVO					
CORRIENTE	18,755	44,860	45,761	48,172	45,229
CUENTAS A PAGAR Corto Plazo	18,755	44,860	45,761	48,172	45,229
Gastos del Personal a Pagar	18,755	44,860	45,761	48,172	45,229
NO CORRIENTE	6,732,763	5,802,849	5,100,570	4,212,963	3,629,630
DOCUMENTOS A PAGAR Largo Plazo	90,030	45,015	45,015	-	-
Documentos a Pagar a Largo Plazo	90,030	45,015	45,015	-	-
DEUDA PUBLICA Largo Plazo	6,642,734	5,757,834	5,055,556	4,212,963	3,629,630
Préstamos Internos a Largo Plazo	6,642,734	5,757,834	5,055,556	4,212,963	3,629,630
Total PASIVO	6,751,518	5,847,709	5,146,331	4,261,135	3,674,858
PATRIMONIO MUNICIPAL	24,342,387	33,660,314	43,343,179	51,538,532	63,946,135
PATRIMONIO NETO	24,342,387	33,660,314	43,343,179	51,538,532	63,946,135
PATRIMONIO MUNICIPAL	24,342,387	33,660,314	43,343,179	51,538,532	63,946,135
Transferencias y Contribuciones de Capital	25,354,827	35,086,579	45,635,642	56,159,677	68,834,550
RESULTADO DEL EJERCICIO	(945,849)	(355,033)	(863,660)	(1,269,400)	(208,530)
Resultados Ejercicios Anteriores	(66,591)	(1,071,233)	(1,428,804)	(3,351,746)	(4,679,886)
Total PASIVO + PATRIMONIO	31,093,905	39,508,023	48,489,510	55,799,666	67,620,993

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal

Como puede apreciarse, en el cuadro anterior, donde muestra el balance general de la Municipalidad, en los años del 2008 al 30 de septiembre de 2012,

las construcciones en proceso, que forman parte del rubro propiedad planta y equipo, es la cuenta que representa el mayor porcentaje en los activos de la Municipalidad, debido a las inversiones que se realizan para el mejoramiento de la infraestructura del municipio, tendencia que se mantiene en los cinco años de análisis, además, también se observa que la cuanta con mayor valor en los pasivos es la deuda pública que está conformada por los préstamos a largo plazo de la Municipalidad, que también mantiene su tendencia en el período de los años que son objeto de estudio.

2.1.2.4 Control Interno

El control interno abarca el plan de organización y los métodos coordinados y medidas adoptadas dentro de la Municipalidad para salvaguardar sus activos, verificar la adecuación y fiabilidad de la información de la contabilidad, también promover la eficiencia operacional y fomentar la adherencia a las políticas establecidas de dirección. También se refiere a los métodos y prácticas de cualquier clase, por medio de los cuales se coordinan y operan los registros y comprobantes de contabilidad y los procedimientos que afectan su uso, de manera que la Corporación Municipal obtiene de la función contable la utilidad máxima para su objetivo de información, protección y control.

Un sistema de control interno consiste en un plan coordinado entre la contabilidad, las funciones de los empleados y los procedimientos establecidos, mediante el cual la contabilidad controla, hasta donde sea posible, las operaciones principales, el trabajo de los empleados se complementa de tal forma, que ninguno tenga control absoluto sobre alguna operación importante, de modo que no puedan existir fraudes ni errores a menos que se confabulen dos o más empleados para realizarlo.

En la Municipalidad de Cantel, la unidad de administración financiera o tesorería, tiene centralizadas todas sus operaciones con asignaciones específicas para cada funcionario, el Tesorero es el que tiene mayor control en el manejo de las finanzas, en donde se aplican siempre las normas emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Además cuentan con un Auditor Interno Municipal que realiza las evaluaciones financieras correspondientes cada mes o cuando sea necesario. Se lleva un buen control de la documentación de soporte de las transacciones financieras, en orden cronológico, de manera que es fácil localizar, la papelería en cualquier momento. Adicionalmente mantienen archivos electrónicos de las operaciones realizadas, ya que la Municipalidad ejecuta sus operaciones en el sistema de contabilidad integrada para gobiernos locales –SICOIN GL- mismo que mantiene un registro histórico de operaciones realizadas en años anteriores.

2.1.3 Tesorería

El Manual de Administración Financiera integrada Municipal -MAFIN-, hace referencia que la unidad de tesorería, forma parte de la estructura organizativa del módulo de la Unidad de Administración Financiera integrada Municipal -AFIM-, el cual según el tamaño de la Municipalidad se puede asignar una o varias funciones a una misma persona. En este caso el Director de la AFIM deberá supervisar las actividades que se desarrollan, con el objetivo de mantener la liquidez de los recursos económicos de la Municipalidad, contribuyendo al equilibrio y saneamiento de las finanzas municipales y cumplir con los controles internos.

Este es uno de los módulos más importantes del Sistema de Contabilidad Integrado, ya que su objetivo principal es mantener la liquidez del Tesoro Municipal. Este modulo provee información en tiempo real del movimiento de

efectivo de fondos, para tomar decisiones oportunas, así mismo permite mejorar la administración de los recursos percibidos.

2.1.3.1 Ingresos

Todos ingresos recaudados por la Municipalidad, se hacen por medio de los formularios 7-B utilizado para los ingresos que se realizan dentro de la institución, tales como los arbitrios municipales, como el boleto de ornato, y 31-B para los cobros ambulantes que realiza el encargado de piso plaza, ambos están autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Dichos formularios en el momento en que se emiten, quedan registrados en el sistema, utilizan la clasificación y registro presupuestario que el mismo sistema proporciona.

Además, todos los días se hace un recuento del efectivo recaudado y se suman todos los formularios emitidos (7-B y 31-B) para cuadrar como corresponde. Asimismo se realiza el corte de caja, que debe cuadrar con el dato establecido anteriormente según el efectivo y los documentos emitidos.

En el siguiente día, este dinero es depositado en la cuenta bancaria correspondiente en forma íntegra e intacta, la cuenta de depósitos monetarios es la No. 301183981 del Banco Reformador. El depósito se traslada a contabilidad para operarlo como corresponde y se cargue la cuenta bancos y se abone la cuenta caja.

Todos los formularios utilizados y anulados son guardados en paquetes bien identificados, pues al llegar la Contraloría General de Cuentas, les son requeridos.

Para registrar las transferencias del Gobierno Central, también se emite un formulario 7-B, para poderle dar el ingreso respectivo.

2.1.3.2 Egresos

Según como lo indica el Manual de Administración Financiera Municipal (MAFIM), todo pago debe contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes.

En la Municipalidad de Cantel, todos los cheques que son emitidos llevan firmas mancomunadas para darle cumplimiento a las normas establecidas. Actualmente es el Alcalde y Tesorero que es el Director Financiero Municipal, los responsables de firmar los cheques que se emiten. No se emiten cheques al portador, y todos llevan el sello de no negociable.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

Es un estado financiero básico, tiene como propósito primordial proporcionar la información relevante sobre los ingresos y egresos de efectivo de una entidad durante un periodo determinado. Para la elaboración del Flujo de Efectivo, es necesario obtener los estados financieros básicos, la Municipalidad cuenta con sus estados financieros, balance general y estado de resultados. Pero debido a la dependencia que se tiene de las transferencias por parte del Gobierno Central, y la baja recaudación que se tiene por ingresos propios, se puede determinar que no se tiene una liquidez adecuada.

2.1.3.4 Control interno

El módulo de tesorería tiene establecidos los siguientes procedimientos de control interno:

La Municipalidad registra los ingresos en los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, los ingresos son depositados en la cuenta bancaria correspondiente después que se recaudan. Los pagos realizados

cuentan con la documentación de soporte que respalda el desembolso que la Municipalidad efectuó.

Existen algunas situaciones que se detectaron y que se pueden mejorar para tener un control interno más eficiente:

- Se deben realizar arquezos de caja sorpresivos periódicos, esto lo establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- El Impuesto sobre la Renta, se debe retener a los empleados a los cuales les aplica dicho procedimiento, esto de acuerdo a lo establecido en dicha ley.
- Debe existir una adecuada segregación de funciones, la separación de funciones, tiene como objetivo, evitar que una sola persona ejerza el total control sobre una operación y que no se centralicen en alguien las operaciones y registros.

A excepción de los tres puntos antes mencionados, en tesorería se tiene un control interno adecuado, pero que podría mejorarse si se toman en cuenta los puntos anteriormente indicados.

2.1.4 Préstamos y donaciones

De acuerdo a las necesidades del Municipio, la Municipalidad puede adquirir préstamos con alguna entidad privada o con el Instituto de Fomento Municipal, pero de acuerdo a lo manifestado por el Director Financiero de la Municipalidad de Cantel, que además es el Tesorero, durante los cinco años para los cuales se realizó el diagnóstico, no se ha contraído ninguna deuda con alguna entidad del sistema financiero.

2.1.4.1 Registro

Cuando las municipalidades requieren de algún préstamo, éstos deben quedar documentados correctamente en los registros municipales, así como también todo lo que se recibe, en este caso, la Municipalidad de Cantel no contrajo deudas, por lo que no hay ninguno que realizar.

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

De acuerdo a lo designado en la formulación presupuestaria de egresos, existe un rubro designado para pago de deuda pública, y el cual se ha estado ejecutando anualmente según los indica el presupuesto ejecutado de egresos.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

Para éste caso, no existe programación definida para pagos por deudas o intereses a entidades financieras.

2.1.4.4 Control Interno

El control interno existente no contempla el área de préstamos ya que en los últimos años no se han contraído deudas en el sistema financiero.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Consiste en un sistema de tarifas que han sido establecidas para ser cobradas por el desarrollo de las diversas actividades y por la prestación de servicios en la comunidad. Es la base sobre la cual descansa la vida municipal económica.

Los arbitrios municipales comprenden los ingresos que perciben los gobiernos locales por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole. Se consideran como impuestos municipales o arbitrios sobre

actividades económicas; pudiendo fijarse sobre establecimientos dedicados a las actividades referidas, o sobre productos primarios.

La tasa es un tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado a favor del contribuyente; es decir, es una relación de cambio en virtud de la cual un particular paga voluntariamente una suma de dinero y debe recibir como contraprestación un determinado servicio público.

La Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango, con base a lo estipulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, le corresponde entre otras funciones, obtener y disponer de sus recursos y atender los servicios públicos locales. Por otra parte, el Código Municipal, establece entre las competencias de la Corporación Municipal la emisión de las ordenanzas y reglamentos de su Municipio, así como la fijación de rentas de los bienes municipales, de tasas por servicios públicos locales.

Receptoría realiza los cobros de boletos de ornato, entre otros, por medio de la forma o recibo 7-B; y los cobros ambulantes, así como también la cobranza del piso plaza, con la forma o recibo 31-B.

El cuadro siguiente muestra los ingresos por arbitrios y tasas municipales que se han recaudado en los años del 2008 a septiembre 2012.

Cuadro 22
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos –Arbitrios y Tasas-
Período 2008-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	A sept. 2012	%
Arbitrios	74,219	30	94,320	20	143,235	34	177,587	84	90,840	46
Tasas	169,129	70	385,039	80	273,442	66	33,319	16	107,510	54
Totales	243,348	100	479,359	100	416,677	100	210,906	100	198,350	100

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución Presupuestaria de Ingresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

En el cuadro anterior se puede visualizar que los ingresos por arbitrios y tasas no representan un ingreso representativo para la Municipalidad, de modo que se puede determinar que las tasas municipales no tienen un constante comportamiento debido a que no se cobran las tasas de acuerdo con lo establecido, únicamente en el año 2009 los ingresos aumentaron en comparación con los demás años. Con respecto a los arbitrios municipales, estos tienen un comportamiento menor al recaudado por concepto de tasas, a excepción del año 2011, en donde el porcentaje fue del 84% contra un 16% de las tasas.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Son los recursos que el gobierno central por medio del Ministerio de Finanzas Públicas traslada a las municipalidades. Las transferencias de gobierno central que recibe la municipalidad de Cantel tienen su destino específico, solamente pueden ser destinadas a los programas de funcionamiento e inversión.

Del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado se destina un 10% para las municipalidades, según lo establece el artículo 119 del Código

Municipal. El mismo mecanismo es aplicado para distribuir el IVA-PAZ y el Impuesto de Circulación de Vehículos.

Situado constitucional

Del aporte que recibe la Municipalidad por mandato constitucional se distribuye de la siguiente forma:

El 90% para programas proyectos de inversión como la educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

Y un 10% para gastos de funcionamiento de la Municipalidad.

IVA-Paz

El aporte de IVA Paz asignado para la Municipalidad debe ser distribuido de la siguiente forma: el 75% exclusivamente para proyectos de inversión tales como servicio de agua potable, electricidad, calles drenajes y otros proyectos de inversión que beneficien a la población en general.

El 25% para erogaciones de funcionamiento de la Municipalidad.

Impuesto de Circulación de Vehículos

Los ingresos que recibe la Municipalidad por concepto de Impuesto de Circulación de Vehículos se distribuye así:

El 97.5% es asignado para mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, bordillos y puentes.

El 2.5% es asignado para gastos de funcionamiento municipal.

Impuesto de distribución de petróleo y sus derivados

Del ingreso de impuesto de distribución de petróleo y sus derivados, se destina en un 100% para el programa de inversión.

Impuesto Único sobre Inmuebles

El producto recaudado por concepto de los contribuyentes afectos al dos (2) por millar, se traslada a la municipalidad en su totalidad, de esta transferencia se utiliza el 100% de gastos de funcionamiento.

En el cuadro siguiente se detallan los ingresos recibidos de parte del gobierno central en los años del 2008 a septiembre 2012.

Cuadro 23
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Transferencias del Gobierno Central
Período 2008-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	A sept. 2012	%
Situado Constitucional	3,981,304	48	4,353,154	48	4,560,465	48	4,761,439	46	1,797,069	45
IVA - PAZ	3,998,476	48	4,182,301	46	4,538,869	47	4,990,280	49	1,932,419	49
Impuesto de Circulación de Vehículos	242,749	3	312,983	3	299,603	3	342,612	3	174,453	4
Impuesto de Distribución de Petróleo y sus derivados	116,734	1	188,894	2	167,875	2	169,313	2	52,696	1
Totales	8,339,263	100	9,037,332	100	9,566,812	100	10,263,643	100	3,956,638	100

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución Presupuestaria de Ingresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-

Con base a los Acuerdos de Paz en el punto III se refiere a la situación agraria y desarrollo rural, enmarca que este tipo de impuesto sea adoptado por cada municipio y se convierta en un ingreso propio, administrado por la Municipalidad, la cual podrá formular, ejecutar, los planes de ordenamiento territorial y desarrollo integral del Municipio.

Según los artículos tres, cuatro y cinco del Decreto Número 15-98 de la Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, mencionan la base del impuesto, la cual estará constituida por los valores de distintos inmuebles que pertenezcan a un mismo contribuyente en calidad de sujeto pasivo del impuesto, dicho impuesto recae sobre el valor del terreno, el valor de las estructuras, construcciones e instalaciones adheridas; valor de los cultivos permanentes, incremento o decremento determinado por los factores hidrológicos, topográficos, geográficos y ambientales y la naturaleza urbana, suburbana o rural, población, ubicación servicios y otros similares.

Actualmente la Municipalidad de Cantel no ha recaudado dicho impuesto, aunque se tiene estimado empezar a recibirlo a partir del año 2014.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Dentro de las funciones de la Dirección de Administración Financiera, está la recaudación de arbitrios y tasas, así como mantener actualizado el registro de contribuyentes.

La Municipalidad de Cantel, cuenta con distintas unidades que dentro de sus funciones tienen el de llevar el control de los contribuyentes, se puede mencionar al departamento de Receptoría ya que es el encargado de recolectar los pagos por diferentes servicios.

El receptor en ventanilla es quien extiende a los contribuyentes los recibos 7-B y 31-B como comprobante de pago de cualquier servicio prestado. Estos recibos son autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

2.6 PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Es la forma como la Municipalidad realiza las compras de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. Para realizar las compras la Municipalidad de Cantel utiliza los siguientes procesos:

2.6.1 Compra directa

Según la Ley de Contrataciones del Estado, el monto máximo para realizar compras por esta vía es de Q 90,000.00. En esta forma de compra no es necesaria la publicación en el Portal Guatecompras, no se establece un periodo para la recepción de ofertas.

La adquisición se hace en forma directa con el proveedor seleccionado, se llena la orden de compra, el ingreso de bienes y servicios, la solicitud de entrega de bienes contiene la cantidad de los bienes a utilizar.

La entrega de los materiales es realizada por el proveedor, adjuntándola factura original y el duplicado de la orden de compra que fue entregada con anterioridad por el encargado. El personal del guardalmacén recibe la factura, la que es cotejada con el material recibido para verificar que todo el material este de acuerdo con la factura, posteriormente el guardalmacén elabora el formulario de recepción y solicita al proveedor la respectiva firma y sello de la empresa que consta de recibida la mercadería.

El administrador financiero municipal es el encargado de imprimir el cheque, una vez firmado el cheque autorizado por el alcalde municipal, es entregado al encargado de compras para que en forma directa haga entrega del cheque correspondiente al proveedor.

Cuando se trata de proyectos en pagos tripartitos y otras contrataciones, es el administrador financiero el encargado de realizar el pago correspondiente.

2.6.2 Cotización

Es el proceso que se lleva para realizar la compras mayores de Q 90,000.01 y menores de Q. 900,000.00. Es el Concejo Municipal que aprueba los proyectos en el Plan Operativo Anual (POA), posteriormente se elabora un estudio del proyecto para determinar el monto con los requisitos necesarios en el proceso de compras. El Concejo aprueba la publicación para recibir las cotizaciones del proyecto, la dirección municipal de planificación elabora las respectivas bases y en sesión del Concejo Municipal se aprueban las bases y el periodo para hacer la publicación del proyecto, además se ordena el punto de acta al encargado de compras apertura el evento de cotización en Guatecompras y publicar las bases, posteriormente se reciben las plicas por parte de la junta de cotización, quienes adjudican y elaboran las actas de recepción, apertura y adjudicación, precio oficial y estimado, evaluación de las ofertas y entrega todo lo elaborado al Concejo Municipal el cual aprueba o no.

Al ser aprobado se emita la resolución correspondiente, de no ser aprobado es regresado a la junta de cotización, quienes lo revisan, corrigen y luego entregan nuevamente al Concejo Municipal para su aprobación. El tiempo para recibir las ofertas de cotizaciones es de nueve días hábiles desde la publicación de las bases en el portal de Guatecompras. La comisión de cotización está integrada por tres servidores públicos, actualmente la Municipalidad cuenta con este requisito indispensable.

Se suscribe en acta el inicio del proyecto, e inmediatamente se efectúa el primer desembolso del 20% del valor de la obra, posteriormente conforme al avance físico de la obra se realizan los siguientes pagos.

Durante la fase de ejecución de la obra, la Dirección Municipal de Planificación y la supervisión del Concejo Municipal, realizan un papel importante, pues se encargan de evaluar el avance físico de las obras, para poder autorizar los desembolsos respectivos. Cada uno de los pagos que se realizan, deben estar sustentados por documentos, fotografías y otros medios que comprueben el avance del mismo. Esto constituye a dar transparencia a la gestión de Gobierno Municipal, así mismo como respaldo para auditorías posteriores realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

2.6.3 Licitación

Este proceso se realiza cuando el valor de un proyecto es superior a los Q. 900,000.00. Para este proceso se utiliza el sistema de Guatecompras como medio para conseguir ofertas para la ejecución de la obra.

En este proceso el plazo para recibir ofertas para construcción del proyecto es de 40 días hábiles, para todo el proceso se integra una Comisión de Licitación, la cual se encuentra compuesta por cinco personas, quienes hacen la selección del proveedor que llena los requisitos de acuerdo a los establecidos en la licitación.

Algunos de los lineamientos que debe llenar la licitación son los siguientes:

- Condiciones que deben reunir los oferentes.
- Características generales y específicas, cuando se trate de bienes y/o servicios.
- Lugar y forma donde se realizara la obra.

- Listado de documentos que debe contener la plica en original y copias requeridas.
- Forma de pago de los bienes o servicios.
- Porcentaje de anticipo y procedimiento para otorgarlo, cuando se conceda.
- Modelo de oferta y proyecto de contrato.

La aprobación de la licitación corresponde al Concejo Municipal, las bases serán entregadas a quien lo solicite, siempre que se acredite estar inscrito en el Registro de Precalificados y demuestre haber efectuado el pago correspondiente establecido en el Reglamento. Las convocatorias a licitar se publicaran por lo menos dos veces en el Diario Oficial y dos veces en otro de mayor circulación, así como en el Sistema de Información y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS- dentro del plazo no mayor de 15 días hábiles entre ambas publicaciones.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Son las que permiten identificar los orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisan la orientación específica de cada fuente, con el objetivo de verificar su aplicación.

A continuación se presenta un cuadro en donde se detallan las fuentes de ingreso previstas para solventar los gastos presupuestados para los rubros de funcionamiento, inversión y deuda, correspondiente a los años del 2008 al 2012.

Cuadro 24
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Fuentes de Financiamiento
Período 2008-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Funcionamiento	2,062,914	23	4,439,113	38	2,253,573	23	2,323,000	23	2,323,000	22
Donaciones externas	100,000	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos ordinarios de aporte constitucional	351,921	4	502,308	4	433,500	4	400,000	4	460,000	4
Ingresos propios	897,925	10	2,737,900	23	777,500	8	800,000	8	667,500	6
Ingresos tributarios IVA-Paz	693,445	8	1,174,282	10	1,034,885	11	1,115,000	11	1,187,500	11
Otros recursos del tesoro con afectación específica	19,623	0	24,623	0	7,688	0	8,000	0	8,000	0
Inversión	5,631,740	63	5,571,706	48	5,859,212	60	6,177,000	62	6,693,750	64
Ingresos ordinarios de aporte constitucional	2,330,614	26	2,763,566	24	3,144,300	32	3,852,000	39	3,396,477	32
Ingresos propios	1,400,000	16	545,148	5	-	-	-	-	-	-
Ingresos tributarios IVA-Paz	1,601,349	18	1,968,215	17	2,255,100	23	1,875,000	19	2,806,023	27
Otros recursos del tesoro con afectación específica	299,777	3	294,777	3	459,812	5	450,000	5	491,250	5
Deuda	1,315,665	15	1,657,230	14	1,612,215	17	1,500,000	15	1,500,000	14
Ingresos ordinarios de aporte constitucional	836,676	9	757,200	6	757,200	8	-	-	743,523	7
Ingresos tributarios IVA-Paz	478,989	5	900,030	8	855,015	9	1,500,000	15	756,477	7
Totales	9,010,319	100	11,668,049	100	9,725,000	100	10,000,000	100	10,516,750	100

Fuente: elaboración propia con datos de Formulación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

Como se puede observar en el cuadro anterior, la mayor fuente para los gastos de funcionamiento, en los años 2008 y 2009, se recibió de los ingresos propios, pero a partir del año 2010, el mayor porcentaje se recibió de los ingresos tributarios IVA Paz, para los gastos de inversión, la mayor fuente, se recibe por los ingresos ordinarios de aporte constitucional, mientras que para lo previsto para deuda, a excepción del año 2008, en donde el mayor porcentaje se dio por los ingresos ordinarios de aporte constitucional, del año 2009 al 2012, el principal porcentaje se realizó, por los ingresos tributarios IVA Paz, pero a nivel general, los ingresos ordinarios de aporte constitucional, representan la mayor fuente de financiamiento para todos los rubros de gastos presupuestados.

2.7.1 Ingresos corrientes

Son los ingresos propios o de recaudación local, y su origen esta en los pagos que los vecinos del Municipio realizan en forma directa a la Tesorería Municipal, ya sea por servicios los cuales se dividen en ingresos tributarios e ingresos no tributarios.

Los ingresos tributarios son los arbitrios que el Estado, por medio del Congreso de la Republica, decreta para que las municipalidades capten recursos que les permita cumplir con sus fines, y los ingresos no tributarios son los que son que el Concejo Municipal puede fijar, establecer o modificar en forma directa por medio de una ordenanza, que después ser aprobada debe ser publicada en el diario oficial.

En el siguiente cuadro se puede observar los valores de los ingresos corrientes presupuestados como fuentes de financiamiento en los años del 2008 al 2012.

Cuadro 25
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos Corrientes
Período 2008-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos Tributarios	79,500	4	62,000	3	89,000	4	111,500	5	111,500	5
Ingresos no Tributarios	320,825	16	88,800	4	292,800	13	307,800	13	277,750	12
Venta de Bienes y Servicios	262,600	13	21,000	1	19,000	1	29,000	1	15,500	1
Ingresos de Operación	-	0	251,100	13	186,700	8	186,700	8	134,000	6
Rentas de la propiedad	210,000	11	110,000	6	165,000	7	140,000	6	118,750	5
Transferencias Corrientes	1,089,989	56	1,457,563	73	1,502,438	67	1,548,000	67	1,665,500	72
Totales	1,962,914	100	1,990,463	100	2,254,938	100	2,323,000	100	2,323,000	100

Fuente: elaboración propia con datos de Formulación Presupuestaria de Ingresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

Como se observa en el cuadro anterior, la mayor fuente de financiamiento generado por los ingresos corrientes, está dado por las transferencias corrientes,

las cuales representan más del 55% del total de los ingresos corrientes, seguido de los ingresos no tributarios que conforman la segunda mejor recaudación presupuestada para los años 2008 al 2012.

2.7.2 Ingresos de Capital

Comprende la parte de los ingresos provenientes de las transferencias de Gobierno Central, que deben destinarse para programas de inversión en forma obligatoria. Los ingresos de capital están compuestos por el Situado constitucional para la Inversión, Impuesto de Circulación de Vehículos, impuesto al Valor Agregado e Impuesto Único sobre Inmuebles.

En el cuadro siguiente, se aprecian los valores de las fuentes de financiamiento que representan los más significativos en los ingresos de capital en el periodo de los años del 2008 al 2012.

Cuadro 26
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos de Capital
Período 2008-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Del Sector Público	5,547,405	80	6,952,438	72	7,470,062	100	7,677,000	100	8,193,750	100
Situado Constitucional	3,167,290	46	3,620,766	38	3,901,500	52	3,852,000	50	4,140,000	51
IVA - PAZ	2,080,338	30	3,031,895	31	3,108,750	42	3,375,000	44	3,562,500	43
Impuesto de Circulación de Vehículos	180,277	3	180,277	2	299,812	4	300,000	4	341,250	4
Imp. Dist. de Petróleo y sus derivados	119,500	2	119,500	1	160,000	2	150,000	2	150,000	2
De Entidades no financieras	1,400,000	20	2,680,000	28	-	-	-	-	-	-
Consejo de desarrollo urbano y rural	1,400,000	20	2,680,000	28	-	0	-	0	-	0
Totales	6,947,405	100	9,632,438	100	7,470,062	100	7,677,000	100	8,193,750	100

Fuente: elaboración propia con datos de Formulación Presupuestaria de Ingresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

Como se aprecia en el cuadro anterior, las fuentes de ingreso más significativas, provienen de lo percibido del sector público en el rubro de los aportes

constitucionales provenientes del Gobierno Central, como segundo rubro de mejor ingreso, se tiene los de IVA Paz, y donde se toma en cuenta que en los años 2008 y 2009, se consideraron ingresos de parte de entidades no financieras, por medio del Consejo de Desarrollo urbano y Rural.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Es una fuente de financiamiento que permite a las municipalidades agenciarse de recursos en caso de necesitarlos con el fin de cumplir con todas las actividades municipales. Los préstamos son otorgados por instituciones financieras como los son los bancos del sistema y el INFOM, estos establecimientos otorgan financiamiento con el objetivo de promover el desarrollo municipal.

Los créditos cedidos por el INFOM son destinados para funcionamiento e inversión municipal, por lo que podrán ser invertidos en ejecución de obras o servicios municipales, para ampliación y mejoramientos de servicios públicos municipales, compra de maquinaria y equipo para la consecución de sus fines y para cubrir gastos de funcionamiento municipal cuyo monto no exceda 10% del aporte constitucional.

Los plazos para cancelar los préstamos otorgados son los siguientes:

- Para financiar proyectos municipales hasta un máximo de cuatro años, siempre que dicho plazo no exceda la gestión administrativa de las autoridades municipales.
- Para financiar gastos de funcionamiento municipal, el plazo para este tipo de préstamos no debe de exceder del periodo de gestión de la Corporación Municipal.

A continuación, se presenta el cuadro que contiene los ingresos que se perciben por los rubros de préstamos o donaciones, en el período del año 2008 al 2012.

Cuadro 27
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Préstamos y donaciones
Período 2008-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012
Del Sector Externo	-	45,148	-	-	-
De Organismos e Instituciones Internacionales	100,000	-	-	-	-
Total	100,000	45,148	-	-	-

Fuente: elaboración propia con datos de Formulación Presupuestaria de Ingresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

En el cuadro anterior, se observa que únicamente en los años 2008 y 2009 se tuvo contemplado ingreso por donaciones, por parte de organismos e instituciones internacionales y del sector externo, respectivamente, del año 2010 al 2012 no se contempló este tipo de ingresos.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En este capítulo se desarrollara lo relacionado con los servicios municipales, como lo son el servicio de agua y alcantarillado, mercado, cementerio, desechos sólidos o servicio de recolección de basura y educación.

Según lo establece el Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 72, “El Municipio debe regular y prestar los servicios públicos de su circunscripción territorial y por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, que garantice un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicio”.

3.1 SERVICIO DE AGUA

El Municipio se abastece del vital líquido por medio de nacimientos de agua localizados en las montañas que están alrededor de los centros poblados. La administración de este servicio es totalmente de los comités de agua, quienes además se encargan de realizar las gestiones de entubamiento desde los nacimientos hasta las aldeas.

En el siguiente cuadro se presentan a detalle los ingresos y gastos en relación al servicio de agua correspondiente al período del año 2008 a septiembre 2012.

Cuadro 28
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos y Egresos por Servicio de Agua
Periodo 2008-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	A sept. 2012
<u>Ingresos</u>	<u>3,376</u>	<u>2,628</u>	<u>2,283</u>	<u>3,211</u>	<u>627</u>
Instalación de Agua potable	1,550	-	-	-	-
Concesión de Servicios de Agua	950	100	-	1,400	375
Canon de agua	876	2,528	2,283	1,811	252
<u>Egresos</u>	<u>128,692</u>	<u>100,000</u>	<u>189,091</u>	<u>70,539</u>	<u>44,884</u>
Construcción de tanques lavaderos	7,000	-	-	49,319	-
Pozo mecánico	30,000	-	-	-	-
Red distribución agua potable	90,000	-	-	-	-
Mejoramiento de red de cañerías	1,692	-	-	-	-
Mejoramiento de pozo mecánico	-	100,000	-	-	-
Mejoramiento distribución de agua potable	-	-	189,091	-	-
Mejoramiento del sistema de agua potable	-	-	-	21,219	44,884
Resultados	<u>(125,316)</u>	<u>(97,372)</u>	<u>(186,808)</u>	<u>(67,328)</u>	<u>(44,257)</u>

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

Como se observa en el cuadro anterior, son mucho más los gastos relacionados con la prestación del servicio de agua, que lo recaudado, ya que el único rubro que ha tenido ingresos en los últimos años es por canon de agua, sin embargo, no es suficiente para cubrir los egresos para este servicio, reflejando una pérdida en los últimos años, incluido lo que se proyecta a septiembre de 2012.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

La cobertura del servicio de drenajes y alcantarillado en la Cabecera Municipal es del 95% de la población, y en las aldeas La Estancia, Pasac I, Pasac II y Chuisuc cuentan con una cobertura del 90%. En el resto del área rural, los

centros poblados que no poseen este servicio son: Urbina, Pachaj, Chirijquiac y Xecam, los comités de estas aldeas están organizados de forma activa para lograr la introducción y extensión de los drenajes.

A continuación se presenta un cuadro donde se detallan los ingresos y gastos por concepto de drenajes y alcantarillado en los años del 2008 a septiembre 2012.

Cuadro 29
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos y Egresos por Servicio de Drenajes y Alcantarillado
Período 2008-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	A sept. 2012
<u>Ingresos</u>	600	7,700	600	5,300	1,000
Concesión de drenajes	600	5,500	-	5,300	1,000
Servicios de drenaje	-	2,200	600	-	-
<u>Egresos</u>	102,514	112,568	213,724	524,864	928,304
Const. y Ampliación Red de Drenajes	102,514	-	-	-	-
Mejoramiento del Sistema de Drenajes	-	112,568	213,724	524,864	174,868
Construcción Sistemas de Alcantarillado	-	-	-	-	753,436
Resultados	(101,914)	(104,868)	(213,124)	(519,564)	(927,304)

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

Como se aprecia en el cuadro anterior, es mucho mayor la inversión que se ha realizado en la construcción y mejoramiento de los sistemas de drenajes y alcantarillado, que lo percibido por estos servicios, lo que ha ocasionado que se refleje pérdida en estos años, tomando en cuenta que fue en el 2012 cuando se

dio la construcción del sistema de alcantarillas, lo que causa la marcada diferencia en este año.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

Dentro del Municipio se ubican mercados permanentes en las aldeas Pasac I y la Estancia, en estas aldeas y en la Cabecera Municipal prevalece el mercado formal e informal. La estructura de los mercados se ve limitado ante la afluencia de vendedores que ofrecen su producto y las personas que se acercan para realizar compras, la mayor afluencia se da los días lunes, miércoles, sábados y en la Cabecera Municipal el día domingo, que corresponden a días de plaza o de mercado.

En aldea Pasac II prevalece el comercio formal en menor cantidad, en el resto de aldeas el comercio es casi inexistente. Se logró identificar que los mercados existentes en el Municipio han tenido un nivel de desarrollo.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos por concepto de piso plaza en los años 2008 a septiembre 2012.

Cuadro 30
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos por Piso Plaza
Período 2008-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	A sept. 2012
<u>Ingresos</u>	<u>20,356</u>	<u>37,184</u>	<u>101,051</u>	<u>100,264</u>	<u>32,436</u>
Piso Plaza	20,356	37,184	101,051	100,264	32,436

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

En el cuadro anterior se observa el crecimiento en cuanto a la recaudación de este servicio marcándose la diferencia de aumento del año 2010 con relación al 2009, valor que se mantuvo similar en el año 2011.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

El municipio de Cantel cuenta con un cementerio general ubicado en la Cabecera Municipal, en el área urbana, al poniente del pueblo de Cantel, en una loma al frente de la Iglesia. El derecho de hacer uso del servicio es gratuito, sin embargo ya no hay suficiente espacio en el cementerio para enterrar a los difuntos, además una parte mínima de las instalaciones están en mal estado, no existe señalización y algunas tumbas se encuentran semidestruidas.

La Aldea Urbina también cuenta con este servicio y al igual que el anterior es administrado por la municipalidad y no tiene costo.

El otro cementerio pertenece a una entidad privada y se encuentra ubicado en la Aldea de Chirijquiac, el pago que se realiza por el derecho a enterrar a un difunto es de Q. 300.00.

3.5 SERVICIOS DE DESECHOS SÓLIDOS

Se verificó que no existe un tratamiento adecuado para los desechos sólidos, los cuales son recolectados por el tren de aseo, estos son depositados en un botadero, ubicado entre la aldea La Estancia y Pachaj, cercano al puente Bolas, en donde se encuentra el cauce del río Samalá, lo que fomenta la contaminación del medio ambiente.

Se cuenta con un tren de aseo para la recolección de los desechos sólidos. El servicio está cubierto en un 40% de la población de la cabecera municipal. El

costo por la recolección domiciliar de la basura es de Q. 2.00 por bolsa y se realiza únicamente los días lunes.

El resto de las comunidades no cuentan con cobertura de extracción de basura, a excepción de la Estancia que el tren de aseo solo va a recolectar los desechos sólidos producidos únicamente por el mercado municipal.

En el siguiente cuadro, se muestran los ingresos y gastos relacionados con la prestación de este servicio en el período del año 2008 a septiembre 2012.

Cuadro 31
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos y Egresos por Extracción de Basura
Período 2008-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	A sept. 2012
<u>Ingresos</u>	200	4,632	4,882	-	-
Servicios de Limpieza	200	4,632	4,882	-	-
<u>Egresos</u>	-	656	9,269	11,975	7,500
Materiales y Suministros	-	656	4,404	2,200	-
Personal por Contrato			4,865	9,775	7,500
Resultados	200	3,976	(4,387)	(11,975)	(7,500)

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

En el cuadro anterior se aprecia, la poca recaudación que se recibe por los servicios de limpieza en la extracción de basura, en donde solo en los años 2008 y 2009 fueron mayores que los gastos, pero reflejando pérdidas desde el año 2010 a septiembre 2012, debido al poco ingreso percibido por este servicio y los gastos generados por los materiales y suministros y el personal contratado.

3.6 EDUCACIÓN

Es el proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar, por lo tanto la educación de la población, es uno de los principales servicios que se le debe brindar a una comunidad, ésta debe abarcar todos los niveles educativos, sectores socioeconómicos y grupos étnicos sin discriminación alguna.

En el siguiente cuadro se observa la inversión realizada en educación en los años correspondientes al período del 2008 a septiembre 2012.

Cuadro 32
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Egresos por Servicios de Educación
Período 2008-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	A sept. 2012
<u>Egresos</u>	<u>25,344</u>	<u>31,893</u>	<u>410,619</u>	<u>860,433</u>	<u>296,516</u>
Construcción, mejoramiento y ampliación para servicios de educación	25,344	31,893	410,619	860,433	296,516

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de egresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

Como se aprecia en el cuadro anterior, lo invertido en educación desde el año 2008 hasta septiembre 2012 ha ido en aumento, registrándose una marcada diferencia del año 2009 para el 2010, y un porcentaje de incremento del 210% de lo que se invirtió ese año hacia el 2011. Estos aumentos se deben a la construcción y mejoramiento de varias escuelas en diferentes aldeas del municipio, así como por la contratación de maestros que prestan sus servicios.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

En este capítulo, a continuación se detallan algunas estrategias que serán de beneficio, para fortalecer el Sistema Financiero Municipal, entre las que se pueden hacer referencia se encuentran el cumplimiento de las leyes y reglamentos a que están afectas las municipalidades, la formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias de gobierno central, capacidad financiera para adquirir crédito y capacitación de autoridades y personal financiero.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

Las siguientes leyes, reglamentos, estatutos y disposiciones, son las que se encuentran afectas las municipalidades y que regulan el funcionamiento de las mismas en aspectos de organización y financiamiento.

- **Constitución Política de la República de Guatemala.** Esta ley contiene las normas y principios que organizan a la sociedad.

Es necesario dar a conocer a la población del Municipio que conozcan el cuerpo legal que rige a las municipalidades, los artículos que regulan las actividades municipales son: del 253 al 262, en los cuales se hace referencia a la autonomía municipal, que es de mucha importancia debido a que una de sus funciones es atender los servicios, públicos locales, el ordenamiento territorial y el cumplimiento de sus fines propios, es necesario que las autoridades municipales elaboren un plan de recaudación para realizar la obras y prestar los servicios a la población.

- **Código Municipal Decreto Número 12-2002** del Congreso de la República. Es el conjunto de normas que regulan el funcionamiento de los municipios a través del gobierno municipal, es una herramienta de gestión jurídica que poseen las autoridades municipales para guiar los destinos del territorio.

Es importante que los miembros del Concejo Municipal, trabajadores municipales y la población en general conozcan y analicen de una forma profunda las disposiciones legales contenidas en este Código con el fin del establecer los beneficios administrativos, jurídicos y legales.

- **Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto Número 31-2002.** Es el instrumento legal que norma la función fiscalizadora de las entidades públicas o de cualquier persona que reciba o administre fondos del Estado.

Es necesario aplicar el proceso de transparencias en todas las transacciones que se realicen con el objetivo de no incurrir en las infracciones que están descritas en los artículos 38 y 39 de la presente ley.

- **Ley General de Descentralización Decreto Número 14-2002.** Esta ley promueve de forma sistemática la descentralización económica y administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país en forma ascendente.

Para mejorar la aplicación de esta ley es necesario enfocar el desarrollo económico del Municipio con el fin de erradicar la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población, se deberán elaborar y ejecutar nuevas

políticas administrativas con el fin de explotar los diferentes recursos con que se cuentan.

- **Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles Decreto Número 15-98.** Esta ley contiene los lineamientos de recaudación, los cuales serán incluidos en el presupuesto de ingresos de acuerdo con el porcentaje legal para el desarrollo de las municipalidades.

Es necesario que la población conozca el destino de las transferencias de este impuesto, con el fin de promover la recaudación en un alto porcentaje de contribuyentes, motivo por el cual es de vital importancia elaborar un plan para captar el IUSI, así mismo es preciso que se formule la creación de la Unida de Catastro y Avalúo dentro de la administración municipal, para registrar y actualizar las matrículas fiscales de los bienes inmuebles existentes en el Municipio.

- **Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos Decreto Número 8-97 del Congreso de la República.** Esta ley tiene por objeto crear normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública, evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los intereses del Estado. Es importante que todo empleado municipal conozca en su totalidad las disposiciones de esa ley con el fin de evitar sanciones que vengán a perjudicar a la situación financiera de la Municipalidad.
- **Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- Decreto Número 1132 del Congreso de la República.** Esta ley regula las relaciones con las Municipalidades y establece entre sus funciones, proporcionar asistencia técnica y financiera.

En el artículo cuatro hace referencia sobre la asistencia técnica en lo que respecta a la formulación del presupuesto anual de las municipalidades y la modernización de los sistemas de contabilidad, auditoría y administración financiera.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La formulación del presupuesto municipal involucra a las comunidades que conforman el Municipio, quienes presentan sus propuestas de inversión en los proyectos que ellos priorizan y de acuerdo a la necesidad y por votación se eligen los proyectos que se realizarán para un año determinado, de esta forma parte la descentralización de la administración municipal que fortalece la democracia de los municipios.

La formulación del presupuesto municipal consiste en la reestructuración programática y contenido de los ingresos y egresos mediante los métodos de cálculo existentes.

La formulación del presupuesto de ingresos como de egresos es de mucha importancia para que la situación financiera municipal sea eficiente, debido a que en él se estiman los recursos que se recaudarán y en base a ellos estimar los egresos, por lo que es necesario elaborar un plan de recaudación de los ingresos.

Para formular adecuadamente un presupuesto, se deben tomar en cuenta las necesidades que plantean los líderes de las diferentes comunidades, así como también la participación del Consejo Comunitario de Desarrollo (COMUDE), y de otras organizaciones. Posteriormente, debe realizarse un análisis de las principales y más importantes para que puedan ser incluidas en el presupuesto y

realmente ejecutadas, de manera que la formulación presupuestaria sea de gran utilidad para la población del Municipio de Cantel.

Además, sería importante que el Alcalde Municipal, cumpliendo con el artículo 135 del Código Municipal, elabore un informe trimestral al Concejo Municipal sobre la ejecución presupuestaria y se envíe copia a la Contraloría de Cuentas de la Nación.

La liquidación es el proceso final que conlleva un presupuesto con el fin de cerrar el ejercicio fiscal de un año determinado, la Ley Orgánica del Presupuesto en sus artículos 36 al 38 detallan como se debe liquidar un presupuesto, entre los aspectos de mas relevancia se encuentra el período en que se debe realizar el presupuesto el cual es del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, después del 31 de diciembre no se pueden contraer obligaciones, compromisos ni devengar gastos con cargo al ejercicio que se cierra a esa fecha.

4.3 CONTROL INTERNO

El estudio de control interno comprende la comprobación del adecuado funcionamiento de los componentes de control interno como lo son el ambiente de control, la evaluación de riesgos, actividades de control, los sistemas de información y comunicación y la supervisión del sistema de control interno. El control interno generalmente se considera que pertenece a un aspecto de actividades dentro de una organización total, el control interno esta destinado a asistir en la consecución de los objetivos de una entidad y de esta manera constituye un medio para un fin.

La segregación de funciones en el área de tesorería es necesaria, para que las personas que elaboran los cheques, hacen compras o efectúan pagos, y

realizan las conciliaciones bancarias, tengan la correspondiente rotación, para evitar que una sola persona sea la única que conozca dichos procedimientos.

Actualmente, la Municipalidad de Cantel, cuenta con un auditor interno que llega periódicamente a resolver problemas y esclarecer dudas, pero por no estar de planta, no le permite evaluar continuamente el control en las diferentes áreas que integran la Municipalidad.

Sería conveniente, que las autoridades municipales tomen en consideración crear un departamento de Auditoría interna con personal permanente, con el objetivo de salvaguardar de mejor manera los activos de la Municipalidad a través de la implementación de controles internos.

4.4 PLAN DE RECAUDACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Uno de los principales problemas que afronta la Municipalidad de Cantel es el bajo nivel de recaudación, tributaria, es por eso que se deben implementar nuevas estrategias para el mejoramiento de la recaudación, sin necesidad de crear o aumentar los impuestos existentes.

Uno de los primeros pasos a seguir es concientizar a la población que utiliza los servicios municipales, con el objetivo de darles a conocer los beneficios que se tienen y el costo que representa para la Municipalidad la prestación de los mismos. Los servicios de agua potable y alcantarillado pueden ser fuentes generadoras de mayores ingresos para la Municipalidad.

Para recaudar más ingresos por piso plaza, la estrategia a seguir sería proponer en la formulación del presupuesto la creación de un mercado que cuente con una terminal, lugar para la venta de frutas y verduras, así como locales

comerciales, esta implementación llevará una inversión sumamente grande, con el fin de recaudar más ingresos para la población del Municipio.

También es necesario poder determinar los costos de cada servicio que presta la Municipalidad, para establecer el grado de sostenibilidad, y en base a los mismos implementar tarifas que generen mejores ingresos y con los mismos poder cubrir los respectivos costos de operación.

Es por ello que el Gobierno Municipal, podría crear un departamento de servicios públicos municipales, que se encargue de establecer políticas adecuadas para la recaudación de los servicios que presta la comuna, así como también velar por el mantenimiento de dichos servicios.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Con el objetivo de garantizar la transparencia de la administración de los recursos públicos, las erogaciones que realice la Municipalidad deben estar sustentadas con los respectivos documentos que respalden los egresos de efectivo por los diversos proyectos ejecutados para beneficio de la población.

El cumplimiento de las diferentes disposiciones legales que rigen la gestión financiera municipal, permiten la optimización del manejo de los recursos, en este sentido el instrumento hace que las municipalidades presenten información verídica es el Sistema de Contabilidad integrada Municipal, el cual es una herramienta que procesa información de los diferentes módulos de una forma mas exacta y veraz.

La Municipalidad esta obligada a presentar la información financiera a diferentes instituciones del Estado para verificar que se está realizando el trabajo con transparencia.

Además puede ser importante que las autoridades municipales informen a la población de la situación financiera de la Municipalidad con el fin de que la administración pública de la Municipalidad se realice con transparencia, por medio de esto se generará más confianza de la ciudadanía hacia las autoridades.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Son ingresos recaudados por las municipalidades las cuales son decretadas por la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 12 el cual indica su obligación a favor de una o varias municipalidades, para el municipio de Cantel, sería importante que las autoridades puedan realizar un estudio para mejorar la captación de más ingresos para el gobierno local.

Actualmente se cuenta con un plan de arbitrios y tasas, cuyas tarifas son mínimas, derivado de ello provoca una baja en la recaudación de ingresos propios, por eso se propone que las autoridades municipales, realicen un estudio, para implementar un nuevo plan de arbitrios y tasas que den como resultado la captación de más ingresos para el Gobierno Local.

Además se deben crear los mecanismos necesarios para contar con la capacidad técnica y financiera para cobrar el Impuesto Único sobre Inmuebles – IUSI- el que a septiembre de 2012 no se ha recaudado.

Es de mucha importancia dar a conocer a la población que los ingresos provenientes de los arbitrios municipales, son destinados para cubrir los gastos que generan los mismos, así mismo para su mantenimiento y ampliación de las instalaciones.

La creación de las tasas y las contribuciones recae sobre el Concejo Municipal, el cual deberá observar primeramente que sean justas y equitativas, así como los costos y el personal que realizara el cobro de los ingresos.

Es necesario conocer el procedimiento para el cálculo de tasas, debido a que en muchas municipalidades el plan de tasas y arbitrios se encuentran obsoletos por el motivo de que fueron aprobados desde hace mucho tiempo y no han sufrido modificación alguna o no han creado más para incrementar los ingresos propios municipales.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

Las Transferencias del Gobierno Central que la Municipalidad de Cantel percibe, son destinadas a los programas funcionamiento, inversión, los gastos de estos recursos van orientados hacia aquellas actividades que requieren mayor atención y necesidad en las diferentes comunidades del Municipio.

Los aportes provenientes del Gobierno Central han permitido la ejecución de diversos proyectos de inversión, pero no todas las comunidades han recibido tal beneficio, por lo que se sugiere que las propuestas que realicen las autoridades comunitarias sean analizadas, y si éstas no son factibles proponer proyectos en base a las necesidades sentidas de la población.

A la vez se deben implementar registros contables que cuantifiquen el monto de los aportes de la comunidad, para que el costo de los proyectos represente cifras reales. Estos formarían parte de los informes que la administración municipal presente en reuniones con líderes comunitarios, para motivar de esta forma la participación de la población en la ejecución de proyectos, para beneficio de todos.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

Consiste en determinar que capacidad de pago tiene la Municipalidad, para establecer su capacidad financiera, tomando en cuenta varios factores como lo es la recaudación de los ingresos propios, debido a que los intereses de los préstamos deben ser cubiertos por dichos ingresos.

Las Municipalidades para el logro de sus fines de acuerdo a su situación financiera, podrán solicitar préstamos que le ayuden a mejorar la situación de los servicios municipales, siempre y cuando cumpla con los requisitos legales. Según sea la capacidad de pago, así será la clase y el tamaño de la deuda, como lo establece el artículo 112 del Código de Municipal.

El siguiente cuadro muestra la diferencia entre ingresos y egresos correspondiente a los años del 2008 a septiembre 2012.

Cuadro 33
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos vrs Egresos
Período 2008-2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	A sept. 2012
Ingresos	10,985,352	12,154,126	13,124,068	12,988,184	7,800,103
Egresos	10,259,929	9,050,967	11,947,492	15,240,375	7,681,089
Diferencia	725,423	3,103,158	1,176,576	(2,252,190)	119,014

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de egresos, proporcionado por el departamento de Tesorería de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.

En el cuadro anterior se observa que la Municipalidad de Cantel, muestra un comportamiento irregular en cuanto a la diferencia entre ingresos y egresos, el cual se dio positivo en los años del 2008 al 2010, pero en el 2011 se refleja un

déficit muy elevado, que indica que no tiene capacidad de pago, sin embargo, hasta septiembre 2012, su diferencia es positiva. Por lo anteriormente expuesto, se puede concluir que no es necesario adquirir crédito con ninguna entidad financiera.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

La capacitación es una herramienta fundamental para la administración de los recursos públicos, ofrece la posibilidad de mejorar la eficiencia del trabajo de la entidad, permitiendo a su vez que la misma se adapte a las nuevas circunstancias que se presentan tanto dentro como fuera de la organización.

Proporciona a los empleados la oportunidad de adquirir mayores aptitudes, conocimientos y habilidades que aumentan sus competencias, para desempeñarse con éxito en su puesto. De esta manera, también resulta ser una importante herramienta motivadora.

Actualmente el personal del área financiera de la Municipalidad de Cantel, está integrado por el director financiero, que tiene a su cargo, una receptora municipal, una encargada de fondos rotativos, y un encargado de contabilidad, pero es importante que dicho personal cuente con diversas capacitaciones. Dichas capacitaciones pueden darse en áreas como el sistema de contabilidad, temas presupuestarios, recaudación de IUSI, así como también de tasas y arbitrios, esto con la finalidad de que puedan mejorar sus habilidades para desempeñar de una mejor manera sus respectivas funciones.

CONCLUSIONES

Como resultado del Diagnóstico Financiero Municipal, realizado en el municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango, durante el mes de octubre de 2012, se concluye lo siguiente:

1. Según la investigación realizada al año 2012, se determinó que el 57% de la población del Municipio se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema y el 30% se encuentra en pobreza general, se considera que los ingresos que obtiene no les permiten cubrir las necesidades básicas y otros servicios como educación y salud.
2. Los servicios básicos e infraestructura no son suficientes; el servicio de agua no cuenta con él tratamiento adecuado, el servicio de drenajes no está cubierto en su totalidad, El servicio de extracción de basura sólo se presta en el área urbana por lo que se nota un indicador alto de contaminación en el área rural.
3. La municipalidad cuenta con el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, desde el mes de enero de 2008, lo que ha facilitado todas las actividades de planificación y los procedimientos de cobro, compras, reportes y registros contables.
4. La situación financiera de la Municipalidad al 30 de septiembre 2012, no ha mejorado con respecto a los años 2008, 2009, 2010 y 2011. ya que en los Estados Financieros se refleja que mantienen pérdida del ejercicio en los años mencionados.

RECOMENDACIONES

Con base en las conclusiones descritas, como resultado del diagnóstico realizado, se proponen las siguientes recomendaciones:

1. Las autoridades municipales deberán crear los mecanismos que permitan mejorar el nivel de vida de los habitantes del Municipio, a través de la promoción de proyectos que contribuyan a generar fuentes de trabajo.
2. Que la población se organice y realice requerimientos pro-mejoramiento de los servicios en general, a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y organizaciones no gubernamentales, para mejorar el sistema de tratamiento de agua y la adquisición del equipo necesario para lograrlo, servicio de salud, entre otros. De la misma forma el mejoramiento de drenaje.
3. Que las autoridades municipales en conjunto con los COCODES y asociaciones, tanto gubernamentales como privadas; gestionen asesoría así como también capacitación a los pequeños agricultores del Municipio, en la implementación de nuevas metodologías y sistemas de producción que permita tener un mejor proceso productivo.
4. Establecer claramente cual es la causa principal por la que se esta generando perdida del ejercicio en los últimos cinco años, de manera que se pueda mejorar la situación financiera de la Municipalidad.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO. Método para la investigación del Diagnóstico Socioeconómico (Pautas para el Desarrollo de las Regiones, en Países que han sido mal Administrados). Editorial Praxis. 1a. Edición. Guatemala, C.A. 176 paginas.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala. Reformada por la Consulta Popular. Acuerdo Legislativo 18-93. Guatemala 1993. 118 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 12-2002. Código Municipal. Guatemala. 1991. 227 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 11-2002. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Guatemala. 56 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 14-2002. Ley General de Descentralización. Guatemala. 82 páginas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Guatemala. 74 páginas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 101-97. Ley Orgánica del Presupuesto. Guatemala. 87 páginas

FUNDACIÓN CENTROAMERICANA PARA EL DESARROLLO -FUCEDE Manual El Presupuesto Municipal 2000. Guatemala 2000. P 2.

FUNDACIÓN CENTROAMERICANA PARA EL DESARROLLO -FUCEDE
Presupuestos Municipales de Guatemala. Guatemala 2005. P 1.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE- III Censo Nacional Agropecuario,
Guatemala 1979. 1,326 páginas.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE- IV Censo Nacional
Agropecuario, Guatemala 2003. 1,229 páginas.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-. IV Censo Nacional de
Población y V de Habitación 1994. Guatemala 1994. 1,501 páginas.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-. X Censo Nacional de
Población y V de Habitación año 2002. Guatemala 2002. 275 páginas.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Administración Financiera
Integrada Municipal -MAFIM- 2da. Versión 138 páginas.